



MEMORANDO

OCI\_14000

**PARA:** **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**  
Secretaria de Despacho

**DE:** **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional  
Corte febrero 28 de 2025.

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría 2025 y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública; de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el estado del Plan de Mejoramiento Institucional vigente con corte al 28 de febrero de 2025.

Ente de Control	Acciones al corte	Cumplidas en el corte	En desarrollo	Vencidas
Contraloría de Bogotá	6	6	0	0
OCI- Interno	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Así mismo se informa que dentro del plan se encuentran programadas 47 acciones de mejora, cuyo plazo de ejecución está programado entre marzo y diciembre de 2025, frente a los cuales se reporta el avance de acuerdo a la información suministrada por las dependencias ejecutoras.

El detalle de cada acción de mejoramiento objeto de seguimiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance por parte de los responsables, así como el seguimiento y recomendaciones emitidas por la OCI.

Cordial saludo,

**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	<b>Johanna R</b>

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE												FEBRERO 2025			
AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI		
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)	
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO EL CÁLCULO, MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PRESENTA INCONSISTENCIAS QUE, A LA VEZ AFECTAN EL PATRIMONIO AL OMITIR EL CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN EL RCP	1	REALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES DEVOLUTIVOS CON SU CORRESPONDIENTE AVALÚO COMERCIAL Y ESTIMACIÓN DEL VALOR RESIDUAL Y DETERMINACIÓN DE LA NUEVA VIDA ÚTIL SI HAY LUGAR A ELLO.	UN (1) INFORME DE VALORACIÓN REALIZADO	22/05/2024	2024-12-31	DGC		De acuerdo al informe de la toma física presentado por el Contratista a corte 31 de diciembre 2024, se realizaron los ajustes respectivos en la vida útil y/o avalúo a 1003 bienes devolutivos; lo que permitió actualizar el cálculo, la medición y la depreciación acumulada de la Propiedad Planta y Equipo de la Entidad. Adicionalmente, 55 bienes fueron identificados para dar de baja, los cuales a la fecha registran en el inventario con valor (\$0) en los días por depreciar; estos bienes se encuentran en proceso de alistamiento para realizar el proceso de retiro del inventario de la SDDE.	La dependencia allegó el informe suministrado por el contratista L&Q, con corte a diciembre 2024, en el cual se evidencia el inventario de los bienes que tiene a cargo la entidad, con la información respectiva de los mismos	Cumplida	
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS LOS FALLOS DEFINITIVOS EN CONTRA Y QUE CONDENARON A LA SDDE A PAGAR EN TOTAL \$154.294.818.	1	EFFECTUAR VALIDACIONES CRUZADAS POR PARTE DEL EQUIPO DE CONTABILIDAD, ANTES DE LLEVAR AL SEGUNDO VALIDADOR DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR VISADAS POR QUIENES REVISAN	N° DE NOTAS CRUZADAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS VALIDADAS / TOTAL DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	2024-05-22	2025-02-28	DGC		Se realizaron las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2024, las cuales fueron validadas mediante la plataforma dispuesta por la Dirección Distrital de Contabilidad BPC y la validación manual que se realizó desde el proceso de contabilidad	La dependencia suministró documento denominado "VALIDACION NOTAS A 31-12-2024" que registra el proceso de validación realizado por el equipo de trabajo del área contable de la SDDE, sobre las notas a los estados financieros con corte a diciembre 2024, archivo en el cual relacionan los documentos fuente para dicha labor. Así mismo, suministró los documentos fuente como parte de las evidencias de esta gestión. Teniendo en cuenta que solo a los EEFF con corte a diciembre se les genera notas, se da por cumplida esta acción.	Cumplida	
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO NO CONCILIO LAS OPERACIONES RECÍPROCAS.	1	DAR CUMPLIMIENTO AL FORMATO DE CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS ENTREGADAS.	N° FIRMADOS DE CONTROL DILIGENCIADOS / TOTAL DE DOCUMENTOS SOLICITADOS	2024-05-22	2025-05-20	DGC			La Dependencia responsable no suministró reporte sobre la gestión adelantada frente a esta acción de mejora; sin embargo, durante febrero de 2025 dicha dependencia solicitó la reformulación de esta acción cuyo análisis y proceso se surtió durante marzo.	Pendiente por iniciar	
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO RECONOCER EN CUENTAS DE ORDEN DEUDORES, LA BAJA DE CARTERA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 996 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LUEGO VENDIDA A LA CENTRAL DE INVERSIONES –CISA S.A EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.	1	GENERAR DE MANERA MENSUAL CIRCULARIZACIÓN A TODOS LOS PROVEEDORES DE LA INFORMACIÓN, CON EL FIN DE QUE AQUELLOS INFORMEN AL PROCESO DE CONTABILIDAD LAS ACTIVIDADES Y HECHOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN REFLEJAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	N° DE CIRCULARIZACIONES EJECUTADAS/N° CIRCULARIZACIONES PROGRAMADAS	2024-05-22	2025-02-28	DGC			En febrero se solicitó a todos los proveedores de la información contable la entrega de los insumos de acuerdo al POC mediante correo electrónico	En febrero de 2025 la SAF por medio de correos electrónicos, solicitó la entrega de insumos con corte a enero 31 de 2025 a los proveedores de la información contable, conforme a lo establecido en el Plan Operativo Contable.	Cumplida
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA ORGANIZACIÓN QUE TIENE LA SDDE PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN NO ESTÁ ENCAMINADA EN CUMPLIR EL RCP, EXISTEN FALLAS DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, NO QUEDA REGISTRO DE RADICACIÓN DE INFORMES Y ACTAS, Y NO SE ESTÁN VERIFICANDO TODOS LOS SOPORTES DE LEGALIZACIÓN, CONFORME SE EXPONE EN LOS CASOS 1 A 6.	1	ESTABLECER EN EL FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIOS A EJECUTAR CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, LA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN EL FORMATO GF-P2 DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL OPERATIVO CONTABLE DE LA SDDE.	CONVENIOS SUSCRITOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN CON OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DE INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA / TOTAL CONVENIOS SUSCRITOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	2024-05-22	2025-05-20	OJ-ÁREAS	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	Se realizó solicitud de reformulación ante la OCI y OAP el día 13/03/2025 bajo número de radicado 20251E0004154  SEF: Durante en febrero 2025 no se suscribieron convenios a ejecutar con recursos en administración. No obstante, para el contrato de FIDUCIA de EMPLEO INCLUYENTE se incluyó en la obligación específica 2.5.2.4 OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL CONTRATISTA: Presentar al supervisor del contrato el informe mensual de ejecución financiera el quinto (5°) día hábil del mes vencido, en el formato que la Subdirección Administrativa y Financiera tenga establecido para ese fin.  SEN: Durante el periodo febrero 2025 no se suscribieron convenios a ejecutar con recursos en administración. Sin embargo este aspecto será tenido en cuenta en la estructuración de nuevos convenios  SFIF: En febrero no se han suscrito nuevos convenios. Los líderes de programa conocen el formato de Presentación de Informe de ejecución Financiera y lo incluirán en el clausulado de los mismos.  SIFRE: Durante el periodo comprendido no se suscribieron convenios a ejecutar con recursos en administración.	Con corte a febrero 28 de 2025 la dependencia responsable no allegó evidencia sobre los avances de esta acción de mejora.  <b>Recomendación:</b> Recopilar la información sobre los contratos y convenios en los cuales se pactó la entrega de recursos en administración, durante la vigencia de esta acción de mejora, con el fin de documentar la inclusión de la obligación relacionada con el informe de ejecución financiera	Pendiente por iniciar	

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA ORGANIZACIÓN QUE TIENE LA SDDE PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN NO ESTÁ ENCAMINADA EN CUMPLIR EL RCP, EXISTEN FALLAS DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, NO QUEDA REGISTRO DE RADICACIÓN DE INFORMES Y ACTAS, Y NO SE ESTÁN VERIFICANDO TODOS LOS SOPORTES DE LEGALIZACIÓN, CONFORME SE EXPONE EN LOS CASOS 1 A 6.	2	ESTABLECER APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN EN CADA ÁREA MISIONAL (4), PARA ACOMPAÑAR EN EL SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES PACTADOS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS	APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEFINIDOS	2024-05-22	2025-05-20	BR-DDEE-DERAA-DER y subdirectorías		<p>DEDE: La dependencia tiene actualmente en ejecución el convenio 516 de 2024, el apoyo a la supervisión al mismo, viene siendo brindada por la profesional Aura Yolanda Pereira salinas. Dado que en el citado convenio se estableció la presentación de informes de ejecución de manera bimensual, siendo entregado el último con corte a 20 de diciembre de 2025, actualmente se encuentra en revisión el informe con corte a febrero 20/2025. En tal sentido como evidencia se aporta informe en revisión con comentarios al margen por parte de la aludida profesional. Adicionalmente brinda apoyo a la supervisión del convenio 654-2022 el cual se encuentra en la fase de liquidación, por lo que se adjunta correo de seguimiento a la firma de la liquidación. Igualmente prestó apoyo en la revisión del informe de la cuenta final del contrato 927 de 2023.</p> <p>DDEE:</p> <p>SEF: En el marco del ejercicio de supervisión de los contratos de SOCIOS TALENTO CAPITAL, y en cumplimiento de la obligación específica No. 4 del CPS 760-2024 de la contratista Carolin Casallas, adjunto encontrará las cartas de delegación como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos: * 892-2024 UT EMPLEATE 2024* 865-2024 UT ME EMPLEO BOGOTÁ 2024* 1038-2024 UT BOGOTA EMPLEO 2024* 841-2024 UT GESTIONANDO EMPLEO* 803-2024 COMPENSAR* 864-2024 UT EMPLEO INCLUYENTE 2024</p> <p>SEN: Se adjuntan tres estudios previos de contratos de prestación de servicios que contienen la obligación específica de apoyo a la supervisión y el área se encuentra en proceso de emitir las comunicaciones externas con la delegación específica de los programas a apoyar.</p> <p>SFIF: En febrero no se suscribieron contratos de Prestación de Servicios de líderes de Programa, ni oficios con delegaciones de apoyo a la supervisión.</p> <p>SIFRE: Desde la Subdirección durante este periodo, no se han estructurado nuevos procesos donde se tenga la supervisión, por lo cual no se han designado apoyo</p> <p>El contratista Juan Alberto Rico con base en las obligaciones derivadas del contrato No. 388-2025, viene apoyando la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a cargo de la DEDE y SIE. ( se adjunta muestra de informes de ejecución con la firma del apoyo a la supervisión)</p> <p>DERAA: En relación a las evidencias presentadas se aclara que las mismas corresponden a los Contratos suscritos en el marco de la acción de mejora, es así como se han dispuesto los siguientes apoyos a la supervisión:</p>	<p>Luego de revisar lo allegado por las dependencias se evidenció con corte a 28 de febrero de 2025, lo siguiente:</p> <p><b>DEDE:</b> La dirección cuenta con 1 persona de planta que brinda apoyo a la supervisión, evidenciado en los informes de ejecución de los contratos 927-2023 y 516-2024 (sin firmas-proceso de revisión).</p> <p><b>DDEE:</b> Por parte de la SEF se allegó correo electrónico junto con 6 memorandos mediante los cuales se designó una contratista en septiembre 2024 para apoyar los convenios que tiene a cargo la subdirección. A su vez, la SEN adjuntó 3 archivos con estudios previos de CPS, que contienen obligación específica relacionada con apoyo a la supervisión. Dado que los memorandos mencionados citan el número de CPS del contratista correspondiente a la vigencia 2024, siguen pendiente de aportar las comunicaciones de designación actualizadas con los datos de los CPS suscritos para 2025.</p> <p><b>DERAA:</b> Durante febrero 2025 se designó a la contratista vinculada mediante CPS 411-2025, el apoyo a la supervisión del contrato 1383-2024 (Radicado 2025EE0001226). Así mismo, se allegaron designaciones formalizadas en marzo 2025, las cuales serán valoradas en seguimiento a corte 31-mar-25.</p> <p><b>DCBR:</b> Durante febrero 2025 se designó al contratista vinculado mediante CPS 430-2025, el apoyo a la supervisión de los contratos 944-2023 y 9441-2024. (Radicado 2025EE0001459). Se reitera recomendación de no remitir memorando a los contratistas para designarlos como apoyo a la supervisión, con el fin de prevenir posible daño antijurídico a la Entidad. De otra parte, se suministró concertación de compromisos laborales con un funcionario de la Dependencia, en la que se incluyó como compromiso funcional, el apoyo al seguimiento de procesos contractuales.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Continuar con la definición de apoyos a la supervisión, documentando la designación mediante comunicaciones pertinentes (memorando para funcionarios, comunicación externa o correo electrónico para contratistas), con el fin de realizar seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios supervisados por las direcciones misionales. Así mismo, actualizar las designaciones cada que surjan cambios en el número del CPS del designado.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO SE RECONOCIÓ LA EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN DE LA VIGENCIA 2023 COMO GASTOS DE LA VIGENCIA 2023, PRÁCTICA QUE CONTRAVIENE LO SEÑALADO EN EL RCP.	1	REGISTRAR MEDIANTE FICHA TÉCNICA EL RECONOCIMIENTO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN CUANDO CORRESPONDAN A VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES	N° DE INFORMES REGISTRADOS CONTABLEMENTE DE VIGENCIAS ANTERIORES / N° DE INFORMES RECIBIDOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2024-05-22	2025-01-31	DDEE	DGC	De acuerdo con las observaciones recibidas por la OCI, se remiten libros auxiliares de contabilidad con el fin de que se revisen los movimientos de las cuentas de recursos entregados en administración durante la vigencia 2024	La dependencia allego los archivos con los reportes de los libros auxiliares de las cuentas afectadas por los ajustes realizados durante el 2024 por el reconocimiento de la legalización de REAS correspondientes a la vigencia 2023, los cuales coinciden con la información reportada en las 31 fichas técnicas suministradas para el seguimiento con corte al 31-ene-25	Cumplida
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REGISTRAR OPORTUNAMENTE LOS HECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN N° 898/2022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.	1	MODIFICAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR, CONFORME AL PRONUNCIAMIENTO QUE EMITA LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	UN PROCEDIMIENTO MODIFICADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	2024-05-22	2025-06-30	DGC-SUPERVISORES		Mediante radicado 20241100038021 se recibió por parte de la Contaduría General de la Nación el concepto con asunto de: <i>Momento del reconocimiento de las cuentas por pagar</i> con el cual se realizara la actualización del procedimiento de causación de cuentas por pagar de proveedores y contratistas de la SDDE	<p>En octubre de 2024 la DGC solicito concepto a la Contaduría General de la Nación, entidad que emitió su pronunciamiento al respecto en noviembre de 2024 y cuyo documento será utilizado por la dependencia para actualizar el procedimiento de causación de cuentas por pagar.</p> <p>Es pertinente indicar a la dependencia que, al 28 de febrero de 2025, han transcurrido 8 de los 12 meses de plazo para implementar esta acción de mejora y que la acción contempla la implementación del procedimiento actualizado.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Dar celeridad a la actualización del procedimiento e implementarlo en la gestión contable de la Entidad.</p>	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 898/2022 DEL 18/11/2022.	1	DESARROLLAR MESAS AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON PERSONA JURÍDICA, ESPECÍFICAMENTE LOS PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA, QUE CONTEMPLA EL ANÁLISIS DE LA NECESIDAD Y LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLA CUMPLIENDO CON LA META PREVISTA	PROYECTOS DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA ESTRUCTURADOS A TRAVÉS DE MESAS/ TOTAL DE PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	2024-05-22	2025-05-20	DCBR-DDEE-DERAA	DEDE: Jose Joaquin	<p>DEDE: Durante el presente mes se llevó a cabo mesa técnica para adelantar un proceso de mínima cuantía, " Como objetivo facilitar el acceso al crédito a pequeños empresarios y emprendedores que tradicionalmente enfrentan dificultades para obtener financiamiento" se adjunta evidencia.</p> <p>DERAA: Durante el mes de febrero no se han adelantado proceso de mínima cuantía en la dependencia</p> <p>DDEE: En este momento no tenemos procesos contractuales y/o asociados que ejecuten contratos/convenios a través de procesos de mínima cuantía.</p> <p>DCBR: Durante el periodo de ejecución de la acción no se ha desarrollado procesos contractuales ni convenios a través de procesos de mínima cuantía.</p>	<p>La DDEE, DERAA y DCBR informaron que para el periodo evaluado no adelantaron procesos de mínima cuantía , por lo tanto no se cuenta con mesas de trabajo para lo planteado en esta acción de mejora.</p> <p>La DEDE realizó mesa de trabajo el 20-02-2025 cuyo objetivo fue "Establecer las actividades y requisitos para efectuar la correcta y adecuada selección del contratista para adelantar el proceso de selección en debida forma, atendiendo la necesidad de las áreas." Revisado el contenido del acta se observa el análisis de la necesidad que da origen al proceso de contratación y la modalidad de selección que resultaría más conveniente en el proceso.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Documentar en actas el desarrollo de las mesas de trabajo que se adelanten y que tengan relación con la estructuración de procesos contractuales de personas jurídicas, en procesos de mínima cuantía.</p>	En desarrollo
2024	AC_16_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$341.645.500, POR VIOLAR EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN- ECONOMÍA, AL REALIZAR PAGO DE SERVICIOS RESPECTO DEL MÓDULO 4, QUE YA ESTABAN INCLUIDOS EN EL MÓDULO 3 DEL CONVENIO NO. 663-2022 Y QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN LOS ESTUDIOS NI EN LA PROPUESTA DEL ALIADO	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS UN CUADRO RESUMEN QUE INCLUYA LAS FASES / ACTIVIDADES / ENTREGABLES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y PRODUCTOS ESTIPULADOS EN LOS CONTRATOS / CONVENIOS FIRMADOS CON PERSONAS JURÍDICAS, CUANDO APLIQUE.	NÚMERO DE CONVENIOS/CONTRATOS QUE INCLUYEN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS "CUADRO RESUMEN DE INFORMACIÓN TÉCNICA" / TOTAL DE CONVENIOS/CONTRATOS QUE LO REQUIEREN.	2024-10-01	2025-09-30	DCBR		<p>DCBR: A la fecha de corte de este reporte, se encuentra en fase de estructuración precontractual la estrategia integral para el fortalecimiento del tejido empresarial de la ciudad para la vigencia 2025. En consecuencia, no se han desarrollado estudios previos para convenios o contratos con personas jurídicas.</p>	<p>La DCBR informó que con corte a febrero de 2025 no han llevado a cabo la elaboración de estudios previos para convenios o contratos con personas jurídicas que cumplan con los criterios establecidos en esta acción de mejora.</p>	Pendiente por iniciar
2024	AC_16_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN, DADA LA AUSENCIA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL CONVENIO 818-22, DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA HERRAMIENTA DIAGNÓSTICO Y MATCHMAKING, DE LA APLICACIÓN SCALEUPBOG	1	REALIZAR MESAS DE TRABAJO INTERNAS, CON EL APOYO DE LA SUPERVISIÓN Y EL ENLACE DE GESDOC, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA COMPARACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR GESDOC Y SECOP DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS.	TRES (3) MESAS DE TRABAJO REALIZADAS.	2024-10-01	2025-09-30	DCBR		<p>DCBR: Una vez se inicie la suscripción de convenios o contratos con personas jurídicas, se activarán las mesas de trabajo internas, con el apoyo de la supervisión y el enlace de GESDOC, para realizar la verificación y ajuste de la documentación conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.</p>	<p>La DCBR informó que con corte a febrero de 2025 no han suscrito convenios o contratos con personas jurídicas para realizar las mesas de trabajo que cumplan con los criterios establecidos en esta acción de mejora.</p> <p>Al respecto es importante indicar a la dependencia que esta acción de mejora inició en octubre de 2024, por lo que es aplicable a los expedientes contractuales abiertos a partir de dicho mes y no está supeditada exclusivamente a los nuevos contratos o convenios que celebre la DCBR en 2025.</p> <p><b>Recomendación:</b> Realizar las mesas de trabajo para verificar y ajustar la documentación de los expedientes contractuales abiertos desde octubre de 2024 y los que se habiliten en 2025 con ocasión de nuevas contrataciones. Documentar esta gestión mediante actas.</p>	Pendiente por iniciar

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LA META NO. 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7863, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN EL 92.5%, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.	1	TOMAR MEDIDAS CONMINATORIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS/CONVENIOS, ASOCIADOS A LOS DESEMBOLSOS	N° CASOS EN QUE SE TOMARON ACCIONES CONMINATORIAS CASOS NO CUMPLEN ENTREGABLES / TOTAL DE CASOS EN LOS QUE NO SE CUMPLE CON LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATO/CONVENIO	2024-05-22	2025-05-20	SUPERVISORES CON	DEDE: Jose Joaquin	<p>DEDE: Se efectuó requerimiento al DANE, requiriendo la entrega según cronograma de uno de los productos del convenio.</p> <p>DDEE:</p> <p>SIFRE: Durante el mes de febrero no se enviaron comunicaciones al contratista, sin embargo, dentro del proceso administrativo por presunto incumplimiento liderado por la Oficina Jurídica y Subsecretaría, se adjuntan evidencias relacionadas con las gestiones adelantadas por el ordenador del gasto con la aseguradora y el apoderado del contratista</p> <p>SFIF - SEN: Durante este período no hubo necesidad de realizar medidas conminatorias, toda vez que no se han presentado posibles incumplimientos.</p> <p>SEF: En este momento no se tienen asociados que ejecuten convenios en temas de empleo y formación.</p> <p>Se actualiza la bitácora</p> <p>DERAA: De conformidad con lo que se ha definido por la entidad como medida conminatoria, entendida como cualquier comunicación dirigida al contratista con el fin de exigir el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente a lo que refiere esta acción que son los productos o entregables, para este corte se adjunta el requerimiento realizado al Banco Agrario y el realizado a la Fundación Escala.</p> <p>DCBR: con corte a la fecha no fue necesario aplicar medidas conminatorias, ya que no se registraron incumplimientos en los convenios y contratos suscritos durante este periodo.</p>	<p>Luego de revisar lo allegado por la DDEE, DERRA y DEDE, se observa lo siguiente:</p> <p><b>DEDE:</b> La dirección alegó comunicación enviada en enero 2025 al DANE relacionada con la entrega tardía de productos.</p> <p><b>DDEE:</b> Suministraron comunicados de la citación de audiencia por incumplimiento del convenio 1320-2024.</p> <p><b>DERAA:</b> Allegaron los correos con los requerimientos realizados al Banco Agrario y a la Fundación Escala y se informó que <i>"para los demás convenios no ha sido necesario adelantar estas medidas teniendo en cuenta que se ha realizado una ejecución cumplida y eficaz de los entregables"</i></p> <p><b>DCBR:</b> La dirección manifestó que <i>"con corte a la fecha no fue necesario aplicar medidas conminatorias, ya que no se registraron incumplimientos en los convenios y contratos suscritos durante este periodo"</i>.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Requerir a los aliados y contratistas el cumplimiento de productos y entregables, de acuerdo con lo pactado en el contrato, para aquellos casos en que la supervisión detecte una posible tardanza o incluso la materialización de un incumplimiento contractual. Así mismo, acudir a la Oficina Jurídica en caso de requerir asesoría técnica en esta materia.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MAGNITUDES FÍSICAS PROGRAMADAS DE LAS METAS NO. 4 Y 5 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7874, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN PROMEDIO DEL 99% AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.	1	TOMAR MEDIDAS CONMINATORIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS/CONVENIOS, ASOCIADOS A LOS DESEMBOLSOS	N° CASOS EN QUE SE TOMARON ACCIONES CONMINATORIAS CASOS NO CUMPLEN ENTREGABLES / TOTAL DE CASOS EN LOS QUE NO SE CUMPLE CON LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATO/CONVENIO	2024-05-22	2025-05-20	SUPERVISORES CON APOYO TÉCNICO JURÍDICO FRENTE AL TRÁMITE DE INCUMPLIMIENTOS	DEDE: Jose Joaquin Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras	<p>DEDE: Se efectuó requerimiento al DANE, requiriendo la entrega según cronograma de uno de los productos del convenio.</p> <p>DDEE:</p> <p>SIFRE: Durante el mes de febrero no se enviaron comunicaciones al contratista, sin embargo, dentro del proceso administrativo por presunto incumplimiento liderado por la Oficina Jurídica y Subsecretaría, se adjuntan evidencias relacionadas con las gestiones adelantadas por el ordenador del gasto con la aseguradora y el apoderado del contratista</p> <p>SFIF - SEN: Durante este período no hubo necesidad de realizar medidas conminatorias, toda vez que no se han presentado posibles incumplimientos.</p> <p>SEF: En este momento no se tienen asociados que ejecuten convenios en temas de empleo y formación.</p> <p>Se actualiza la bitácora</p> <p>DERAA: De conformidad con lo que se ha definido por la entidad como medida conminatoria, entendida como cualquier comunicación dirigida al contratista con el fin de exigir el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente a lo que refiere esta acción que son los productos o entregables, para este corte se adjunta el requerimiento realizado al Banco Agrario y el realizado a la Fundación Escala.</p> <p>DCBR: con corte a la fecha no fue necesario aplicar medidas conminatorias, ya que no se registraron incumplimientos en los convenios y contratos suscritos durante este periodo.</p>	<p>Luego de revisar lo allegado por la DDEE, DERRA y DEDE, se observa lo siguiente:</p> <p><b>DEDE:</b> La dirección alegó comunicación enviada en enero 2025 al DANE relacionada con la entrega tardía de productos.</p> <p><b>DDEE:</b> Suministraron comunicados de la citación de audiencia por incumplimiento del convenio 1320-2024.</p> <p><b>DERAA:</b> Allegaron los correos con los requerimientos realizados al Banco Agrario y a la Fundación Escala y se informó que <i>"para los demás convenios no ha sido necesario adelantar estas medidas teniendo en cuenta que se ha realizado una ejecución cumplida y eficaz de los entregables"</i></p> <p><b>DCBR:</b> La dirección manifestó que <i>"con corte a la fecha no fue necesario aplicar medidas conminatorias, ya que no se registraron incumplimientos en los convenios y contratos suscritos durante este periodo"</i>.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Requerir a los aliados y contratistas el cumplimiento de productos y entregables, de acuerdo con lo pactado en el contrato, para aquellos casos en que la supervisión detecte una posible tardanza o incluso la materialización de un incumplimiento contractual. Así mismo, acudir a la Oficina Jurídica en caso de requerir asesoría técnica en esta materia.</p>	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR \$10.071.600, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO A BENEFICIOS, DECLARADOS FALLECIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CON OCASIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 542 DE 2022.	1	VALIDAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS, MEDIANTE CRUCES DE BASES DE DATOS CON ENTIDADES ALIADAS EN DOS MOMENTOS: EN LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN LOS PROGRAMAS Y ANTES DEL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS	DOS VALIDACIONES DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS REALIZADA PARA LOS PROGRAMAS EN LOS QUE APLIQUE / PROGRAMAS EN LOS QUE APLICA LA DOBLE VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS	2024-05-22	2025-05-20	DDEE	DDEE: Director y subdirector	<p>SEF: Se realiza cruce con la base de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, de los registros de atenciones de los diferentes programadas, con el fin de verificar los datos de identificación.</p> <p>Así mismo se realiza validación en las páginas de policía y adres, con el fin de verificar los datos básicos d identificación de las personas atendidas en los diferentes programas (Evidencias: a. Solicitud cruce RNEC, b. Resultado cruce RNEC, c. Correo validación bases, d. Excel resultados validaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC)</p> <p>Adicional a los cruces en registraduría, la totalidad de operadores debían adelantar la consulta en registraduría o migración Colombia para identificar la existencia y estado. Este documento era cargado en la plataforma TC, como herramienta definida por el programa para el almacenamiento de los documentos.</p> <p>Así mismo, esta verificación se adelantaba aplicando el manual de verificación el cual definía los pasos de verificación por niveles así: Nivel 1: Completitud de los formatos; Nivel 2: Pertinencia en el cruce de bases de datos y, Nivel 3: Verificación de soportes de cumplimiento de criterios de elegibilidad y de servicios.</p> <p>SEN: El único programa que en este momento otorga recursos el Impulso capital, los demás se asignan recursos intangibles de la Secretaría, el cruce que se realiza con respeto a Registraduría es en la etapa de inscripción, para lo que concierne a Formación. Y en la etapa previa a otorgar el beneficio se hace por parte de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera (se adjunta correos RNEC)</p> <p>SFIF: Para todos los programas, los líderes solicitan mediante correo electrónico al profesional de Analítica de Datos de la SFIF, el cruce de beneficiarios inscritos con la RNEC, para verificación de la información antes de subirla a la plataforma SUIM, sumado a las actividades de validación de requisitos de asignación de beneficios que hacen en conjunto con los aliados.</p> <p>1. AL PUNTO BOGOTÁ SE REACTIVA 1354 - 2024 FNG Territorios. Se adjunta correo.</p> <p>2. IMPULSO CAPITAL 1211-2024 - PROPAIS. Se adjunta la evidencia de los correos en los cuales se realizan las consultas para cruce de base de datos con RNEC, esto para lo que a la etapa de capitalización respecta, pues en la etapa de formación es la SEN la encargada de gestionar dichas validaciones.</p> <p>AL PUNTO MICROEMPRESAS BOGOTÁ 1435 - 2024 Bancóldex. A la fecha no se ha recibido desagregado de beneficiarios finales, no se ha requerido cruces con RNEC.</p>	<p>Para febrero 2025 la DDEE no cuenta con documentos que soporten las actividades realizadas que cumplan con esta acción de mejora; sin embargo, según los archivos allegados la SEF cuenta con correos donde solicitan la validación de datos y otros archivos excel con los cuales no se puede confirmar si esto se esta realizaron o no.</p> <p>La SEN y la SFIF igualmente remitieron correos solicitando evidencias con el fin de documentar esta acción e internamente recibieron las respuestas, pero no allegan los archivos excel que adjuntaron a los correos donde realizaron los respectivos cruces.</p> <p>Es importante tener en cuenta que quienes están a cargo de estas bases de los beneficiarios de los programas cumplan con el criterio de realizarlas en los dos momentos como lo establece la acción de mejora, en la etapa de inscripción y registro y antes del otorgamiento de los beneficios, así mismo allegar las bases validadas o en su defecto tenerlas disponibles para cuando la Contraloría las requiera en evaluación del plan de mejoramiento.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Continuar con las validaciones para cumplir con lo requerido para esta acción de mejora y para futuras auditorias por parte de la Contraloría de Bogotá.</p>	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALENCIAS EN LA CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DOCUMENTAL EN EL ÚNICO SISTEMA EXISTENTE EN LA SDDE – APLICATIVO GESDOC	3	VERIFICAR Y AJUSTAR LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS VIGENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD	TRES (3)VERIFICACIONES REALIZADAS	2024-05-22	2025-04-30	DIRECTOR (A) Y/O JEFE(A) DE ÁREA DONDE RECAE LA SUPERVISIÓN	DEDE: Jose Joaquín Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras DCBR: Natalia Ayala Lenis	<p>DDEE: Para el mes de febrero no se realizó seguimiento a la publicación de expedientes en GESDOC y SECOP pues se realizan de manera trimestral. Sin embargo, atendiendo la observación de la OCI, en la carpeta de evidencias del mes de febrero se aporta el Acta de la reunión realizada el 13 de junio de 2024 junto con el listado de asistencia.</p> <p>SEF: Se adjuntan las carpetas de seguimiento documental de febrero del 2025. Cada una tiene subcarpetas de soportes: 1)Correos enviados a los líderes y apoyos del estado de cada Convenio/contrato. 2) Correos enviados a la Subdirectora con el estado a la fecha de cada Convenio/contrato. 3) El cuadro de seguimiento de cada Convenio/contrato 4) Los informes mensuales enviado a la Subdirectora con los avances de cada Convenio/contrato, así como un Informe de Gestión documental agosto - enero 2025. Se adicionan los correos de gestión de documentos a líderes y/o apoyos.</p> <p>SEN: Para el mes de febrero no se realizó reunión de seguimiento a la gestión documental, en tal sentido seguimos con la actualización reportada en el mes de enero 2025.</p> <p>SFIF: Las profesionales de Gestión Documental de la SFIF, informan que los expedientes contractuales de los convenios en los que tenemos competencia se encuentran actualizados y al día. Febrero 07. Se realizó reunión de equipo de la SFIF, liderada por la Subdirectora, en la cual se explico a los líderes de programas, el Protocolo de Gestión Documental que se implementó desde enero y el cuadro de seguimiento mensual. Se realizó la revisión mensual de los expedientes contractuales de los convenios vigentes con corte a 28 de febrero. Se realizó monitoreo con el cuadro de seguimiento, se adjunta correo de informe de verificación y Excel de seguimiento de febrero.</p> <p>SIFRE: Durante este periodo, no se realizó al interior de la subdirección seguimiento a expedientes contractuales.</p> <p>DERAA: En la dependencia se han realizado tres reuniones de verificación de expedientes en los meses de diciembre de 2024, febrero y marzo de 2025 respectivamente, se adjuntan las tres actas que dan cuenta de la verificación realizadas.</p> <p>DGC se remiten dos actas adicionales a las aportadas, correspondientes al mes de diciembre de 2024. Sin embargo, se considera tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en la Circula 066 de 2023, las verificaciones se realizaron de manera semestral, y trimestralmente se efectuara una revisión de la información reportada como avance y control de los lineamientos, en este orden será a partir de marzo y junio de la vigencia que se efectuaron las validaciones. Así mismo se aclara que en algunas de las actas que aportó la DGC indicaban en el objetivo de la reunión el cumplimiento de la acción de mejora propuesta para el hallazgo 3.2.2.8 AR 10 PAD 2023, porque dicha acción estuvo vigente hasta el 20/06/2024 y las acciones de los hallazgos 3.5.1 y 3.4.2.2 Ac 3 de la auditoria 10 PAD empezaron desde el 22/05/2024, razón por la cual unas estaban incluidas dentro de la vigencia de las otras</p> <p>DCBR: En línea con el reporte anterior, se presentan las actas de las reuniones de validación y verificación de los expedientes contractuales suscritos con personas jurídicas, vigentes y priorizados a 2024. Esta actas corresponden al 28 de junio de 2024 y el 17 de enero de 2025. Asimismo, está programada la última mesa de trabajo y balance de esta acción para el mes de marzo de 2025, abarcando las tres verificaciones realizadas. Se adjunta la bitácora correspondiente.</p> <p>DGC: se remiten dos actas de verificación y ajuste que se efectuaron en el mes de diciembre.</p>	Luego de revisar lo allegado por las dependencias para febrero 2025 se observo lo siguiente:  <b>DDEE:</b> Allegó la lista de asistencia de la reunión realizada en junio y teniendo en cuenta lo informado por las subdirecciones y lo suministrado, la dependencia no cuenta con actas de las mesas de trabajo que soporten las verificaciones realizadas, conforme a los lineamientos de la entidad.  <b>DEDE:</b> Allegó el acta de la reunion de verificación realizada en febrero 2025.  <b>DCBR:</b> Allegó el acta de enero firmada e informó que realizará otra en marzo de 2025.  <b>DERAA:</b> Allegó 2 actas realizadas en los meses de diciembre 2024 y febrero 2025, tener en cuenta que este seguimiento aplica a contratos suscritos con cuantía superior a \$500.000.000.  <b>DGC:</b> Allegó 2 actas de reuniones realizadas en diciembre 2024 diferentes a las suministradas para el anterior informe.  <b>OAC:</b> Allegó el acta de la reunión realizada en febrero de 2025.  <b>Recomendaciones:</b> Continuar realizando las verificaciones de los expedientes conforme a lo establecido en la Circular 066 de 2023 para cumplir con lo requerido para esta acción de mejora y para futuras auditorias por parte de la Contraloría de Bogotá.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$1.422.585.603 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, COMO CONSECUENCIA DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL SIN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FINALES ACORDADOS Y SIN QUE SE HUBIEREN EJECUTADO ACCIONES TENDIENTES AL INICIO DE SANCIONES, ANTE EL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 681 DE 2022.	1	ESTABLECER APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN EN CADA ÁREA MISIONAL (4), PARA ACOMPAÑAR EN EL SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES PACTADOS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS	APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEFINIDOS	2024-05-22	2025-05-20	DCBR-DDEE- DERAA-DEDE	DEDE: Jose Joaquín Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras DERAA: Laura Barreto DCBR: Enlace Entes de Control	<p>DEDE: Continúan los mismos apoyos a la supervisión de contratos y/o convenios (Aura Yolanda Pereira Salinas y Juan Alberto Rico) se aporta muestra de evidencias de los apoyos brindados.</p> <p>DDEE:</p> <p>SEF: En el marco del ejercicio de supervisión de los contratos de SOCIOS TALENTO CAPITAL, y en cumplimiento de la obligación específica No. 4 del CPS 760-2024 de la contratista Carolin Casallas, adjunto encontrará las cartas de delegación como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos: * 892-2024 UT EMPLATEATE 2024* 865-2024 UT ME EMPLEO BOGOTÁ 2024* 1038-2024 UT BOGOTA EMPLEO 2024* 841-2024 UT GESTIONANDO EMPLEO* 803-2024 COMPENSAR * 864-2024 UT EMPLEO INCLUYENTE 2024</p> <p>SEN: Se adjuntan tres estudios previos de contratos de prestación de servicios que contienen la obligación específica de apoyo a la supervisión y el área se encuentra en proceso de emitir las comunicaciones externas con la delegación específica de los programas a apoyar.</p> <p>SFIF: En febrero no se suscribieron contratos de Prestación de Servicios de líderes de Programa, ni oficinas con delegaciones de apoyo a la supervisión.</p> <p>SIFRE: Desde la Subdirección durante este periodo, no se han estructurado nuevos procesos donde se tenga la supervisión, por lo cual no se han designado apoyo</p> <p>Se adjunta bitácorra actualizada a febrero 2025Se adjunta bitácorra actualizada a febrero 2025</p> <p>DERAA: En relación a las evidencias presentadas se aclara que las mismas corresponden a los Contratos suscritos en el marco de la acción de mejora, es así como se han dispuesto los siguientes apoyos a la supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato 1443 de 2024 Suscrito con LICCONT, donde se ha solicitado apoyo a la supervisión a Karen Polo con oficio actualizado a 2025. El oficio se aportó en el reporte anterior.</li> <li>- Contrato 1320 de 2024 de 2024 Suscrito con ABOVE Colombia SAS, donde se solicitó apoyo a la supervisión a Cesar Contreras y Hernando Mendez. Sin embargo este contrato ya terminó y se encuentra en un proceso de incumplimiento por lo que no necesita actualización. Los oficios se aportaron en el reporte anterior.</li> <li>- Contrato 1346 de 2024 suscrito con INGEPLAN donde se solicitó apoyo a la Supervisión de Leonel Vélez en el 2024, en esta oportunidad se actualizan los oficios de apoyo a la supervisión</li> <li>- Contrato 1346 de 2024 suscrito con INGEPLAN donde se solicitó apoyo a la Supervisión de Julia Luna en el 2024, en esta oportunidad se actualizan los oficio de apoyo a la supervisión</li> <li>- Contrato 1229 de 2024 suscrito con CCI se designó el apoyo a la Supervisión a Shara Suárez en acta de Comité Técnico y en esta oportunidad se actualiza la solicitud de apoyo a la supervisión mediante oficio.</li> <li>-Contrato 1883 de 2024 suscrito con la fundación Escala donde ese designo el apoyo a la Supervisión a Héctor Chávez, Marcela Rodríguez y a Gloria Montaña. Estos soportes se adjuntaron en el reporte anterior</li> <li>- Contrato 1326 de 2024 suscrito con el Banco Agrario. Frente a este negocio jurídico se está en el proceso de contratación de la persona que apoyará esta supervisión.</li> <li>- Contrato 1433 de 2024 suscrito con FAO, se designó como apoyos a la supervisión a Frank Hernández, Joanna Zapata y Gloria Montaña.</li> </ul> <p><b>DCBR:</b> En línea con el reporte anterior, donde se presentaron 6 memorandos de designación de apoyo a la supervisión para el acompañamiento en el seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios con personas jurídicas, y atendiendo la complejidad de los mismos, para el periodo de la acción corresponde a 11 convenios/contratos. En este sentido, se adicionan los siguientes memorandos: Designación de apoyo a la supervisión para el convenio 944-2023 (Campus); para el convenio 735-2024</p>	<p>Luego de revisar lo allegado por las dependencias se evidenció con corte a 28 de febrero de 2025, lo siguiente:</p> <p><b>DEDE:</b> La dirección cuenta con 1 persona de planta que brinda apoyo a la supervisión, evidenciado en los informes de ejecución de los contratos 927-2023 y 516-2024 (sin firmas-proceso de revisión).</p> <p><b>DDEE:</b> Por parte de la SEF se allegó correo electrónico junto con 6 memorandos mediante los cuales se designó una contratista en septiembre 2024 para apoyar los convenios que tiene a cargo la subdirección. A su vez, la SEN adjuntó 3 archivos con estudios previos de CPS, que contienen obligación específica relacionada con apoyo a la supervisión. Dado que los memorandos mencionados citan el número de CPS del contratista correspondiente a la vigencia 2024, siguen pendiente de aportar las comunicaciones de designación actualizadas con los datos de los CPS suscritos para 2025.</p> <p><b>DERAA:</b> Durante febrero 2025 se designó a la contratista vinculada mediante CPS 411-2025, el apoyo a la supervisión del contrato 1383-2024 (Radicado 2025EE0001226). Así mismo, se allegaron designaciones formalizadas en marzo 2025, las cuales serán valoradas en seguimiento a corte 31-mar-25.</p> <p><b>DCBR:</b> Durante febrero 2025 se designó al contratista vinculado mediante CPS 430-2025, el apoyo a la supervisión de los contratos 944-2023 y 9441-2024. (Radicado 2025EE0001459). Se reitera recomendación de no remitir memorando a los contratistas para designarlos como apoyo a la supervisión, con el fin de prevenir posible daño antijurídico a la Entidad. De otra parte, se suministró concertación de compromisos laborales con un funcionario de la Dependencia, en la que se incluyó como compromiso funcional, el apoyo al seguimiento de procesos contractuales.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Continuar con la definición de apoyos a la supervisión, documentando la designación mediante comunicaciones pertinentes (memorando para funcionarios, comunicación externa o correo electrónico para contratistas), con el fin de realizar seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios supervisados por las direcciones misionales. Así mismo, actualizar las designaciones cada que surjan cambios en el número del CPS del designado.</p>	En desarrollo



AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, CON PRESUNTAS INCIDENCIAS DISCIPLINARIA Y PENAL, POR CONSIGNAR INFORMACIÓN FALSA, EN LA PLATAFORMA EMPLEO JOVEN.	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE FUTUROS PROGRAMAS, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE TERRITORIALIDAD O JURISDICCIÓN DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	N° DE PROGRAMAS CON CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE TERRITORIALIDAD Y JURISDICCIÓN INCLUIDOS DESDE LA FASE DE PLANEACIÓN / N° TOTAL DE PROGRAMAS DE LA DEPENDENCIA	2024-05-22	2025-05-20	DDEE	Dirección y subdirección	<p>DDEE:</p> <p>SEF: Se radicaron los estudios previos de SOCIOS TALENTO CAPITAL a la Oficina Jurídica. En el numeral:2.3.3.1 Especificaciones generales de la prestación de servicios de gestión de empleo literal a Población Objeto/Residencia: Residir en Bogotá. Así mismo, una vez se haga la adjudicación a los operadores cada uno va a tener su manual operativo en el que incluirán los requisitos de territorialidad.</p> <p>SEN: En el momento se esta estructurando una posible alianza estrategica paraimplementar mejoras en la plataforma del programa Academia Bogota Productiva, sin embargo este programa no tiene establecido un proceso claro de verificación de la territorialidad debido a que se desarrolla a través del sitio web accesible desde cualquier dispositivo. No obstante, en el cuestionario se indica de manera precisa que el participante ingrese la localidad de Bogotá a la que pertenece.</p> <p>SFIF: En febrero no se han estructurado nuevos programas. Para la planeación y formulación de los proximos convenios, los lideres de programa tienen contemplado establecer los requisitos de verificación de territorialidad de los posibles beneficiarios.</p> <p>SIFRE: Desde la Subdirección durante este periodo, no se tiene previsto la estructuración de programas donde seamos los supervisores y aplique los requisitos de verificación de territorialidad</p>	<p>Para el cumplimiento de esta acción la SEF allegó el borrador de los estudios previos para el contrato de SOCIOS TALENTO CAPITAL dentro de los cuales cita como criterio de elegibilidad, que la población objeto debe residir en Bogotá. Las demás subdirecciones de la DDEE se encuentran en proceso de estructuración de procesos de contratación mediante los cuales desarrollan los programas a cargo. Al respecto, es importante indicar a la dependencia que la acción de mejora está enfocada a la estructuración de los programas a cargo de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo y sus Subdirecciones; sin embargo, de acuerdo con el reporte realizado a corte febrero de 2025, la gestión de esta acción se está enfocando hacia procesos contractuales y no a los programas en sí mismos.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Implementar la acción de mejora en los términos en que fue definida, es decir, hacia la estructuración de los programas a cargo de la DDEE y no solo de los procesos contractuales que materialización o hacen operativos dichos programas.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.1.2.13 DE LA AUDITORÍA CÓDIGO 15 DEL 2022.	1	VERIFICAR Y AJUSTAR LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS VIGENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD	3 VERIFICACIONES REALIZADAS	2024-05-22	2025-05-20	DIRECTOR (A) Y/O JEFE(A) DE ÁREA DONDE RECAE LA SUPERVISIÓN	DEDE: Jose Joaquín Vargas Ramirez DERAA: Laura Barreto DCBR: Natalia Ayala Lenis	<p>DDEE: Para el mes de febrero no se realizó seguimiento a la publicación de expedientes en GESDOC y SECOP pues se realizan de manera trimestral. Sin embargo, atendiendo la observación de la OCI, en la carpeta de evidencias del mes de febrero se aporta el Acta de la reunión realizada el 13 de junio de 2024 junto con el listado de asistencia.</p> <p>SEF: Se adjuntan las carpetas de seguimiento documental de febrero del 2025. Cada una tiene subcarpetas de soportes: 1)Correos enviados a los líderes y apoyos del estado de cada Convenio/contrato. 2) Correos enviados a la Subdirectora con el estado a la fecha de cada Convenio/contrato. 3) El cuadro de seguimiento de cada Convenio/contrato 4) Los informes mensuales enviado a la Subdirectora con los avances de cada Convenio/contrato, así como un Informe de Gestión documental agosto - enero 2025. Se adicionan los correos de gestión de documentos a líderes y/o apoyos.</p> <p>SEN: Para el mes de febrero no se realizó reunion de seguimiento a la gestión documental, en tal sentido seguimos con la actualización reportada en el mes de enero 2025.</p> <p>SFIF: Las profesionales de Gestión Documental de la SFIF, informan que los expedientes contractuales de los convenios en los que tenemos competencia se encuentran actualizados y al día. Febrero 07. Se realizo reunión de equipo de la SFIF, liderada por la Subdirectora, en la cual se explico a los lideres de programas, el Protocolo de Gestión Documental que se implementó desde enero y el cuadro de seguimiento mensual. Se realizó la revisión mensual de los expedientes contractuales de los convenios vigentes con corte a 28 de febrero. Se realizó monitoreo con el cuadro de seguimiento, se adjunta correo de informe de verificación y Excel de seguimiento de febrero.</p> <p>SIFRE: Durante este periodo, no se realizó al interior de la subdirección seguimiento a expedientes contractuales.</p> <p>Se presenta bitácora actualizada a febrero 2025.</p>	<p>Luego de revisar lo allegado por las dependencias para febrero 2025 se observo lo siguiente:</p> <p><b>DDEE:</b> Allegó la lista de asistencia de la reunión realizada en junio y teniendo en cuenta lo informado por las subdirecciones y lo suministrado, la dependencia no cuenta con actas de las mesas de trabajo que soporten las verificaciones realizadas, conforme a los lineamientos de la entidad.</p> <p><b>DEDE:</b> Allegó el acta de la reunion de verificación realizada en febrero 2025.</p> <p><b>DCBR:</b> Allegó el acta de enero firmada e informó que realizará otra en marzo de 2025.</p> <p><b>DERAA:</b> Allegó 2 actas realizadas en los meses de diciembre 2024 y febrero 2025, tener en cuenta que este seguimiento aplica a contratos suscritos con cuantía superior a \$500.000.000.</p> <p><b>DGC:</b> Allegó 2 actas de reuniones realizadas en diciembre 2024 diferentes a las suministradas para el anterior informe.</p> <p><b>OAC:</b> Allegó el acta de la reunión realizada en febrero de 2025.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Continuar realizando las verificaciones de los expedientes conforme a lo establecido en la Circular 066 de 2023 para cumplir con lo requerido para esta acción de mejora y para futuras auditorias por parte de la Contraloría de Bogotá.</p>	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.2.2.1 DE LA AUDITORÍA CÓDIGO 10 DEL 2022.	1	INCLUIR UNA CLÁUSULA EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO CON PERSONAS JURÍDICAS INTERNACIONALES EN LA CUAL CONSTE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE IMPLIQUEN ADICIÓN DE RECURSOS SE DEBE JUSTIFICAR AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE AFECTE LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.	UN (1) CLÁUSULA DEFINIDA, SOCIALIZADA E IMPLEMENTADA	2024-05-22	2025-05-20	OJ	OJ: MARILLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	Esta acción se encuentra en proceso de desarrollo por parte del abogado designado por el Jefe de la OJ.	La dependencia no allegó evidencias de actividades que conlleven al cumplimiento de esta acción. Es pertinente indicar a la dependencia que, al 28 de febrero de 2025, han transcurrido 9 de los 12 meses de plazo para implementar esta acción de mejora; es decir, el cumplimiento no solo debe acreditarse en los contratos / convenios suscritos en 2025, sino que incluye los celebrados en 2024.  <b>Recomendaciones:</b> Revisar los contratos /convenios que ha suscrito la SDDE con organismos internacionales desde mayo de 2025 a la fecha, con el fin de confirmar la inclusión de a cláusula referida en la acción de mejora. En caso de no haber ocurrido, tomar las medidas inmediatas para dar cumplimiento al compromiso del plan de mejoramiento.	Pendiente por iniciar
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.1.2.10 DE LA AUDITORÍA CÓDIGO 15 DEL 2022.	1	ESTABLECER APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN EN CADA ÁREA MISIONAL (4), PARA ACOMPAÑAR EN EL SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES PACTADOS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS	APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEFINIDOS	2024-05-22	2025-05-20	DCBR-DDEE- DERRAA-DEDE	DEDE: Jose Joaquín Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras DCBR: Natalia Ayala Lenis	DEDE: Continúan los mismos apoyos a la supervisión de contratos y/o convenios (Aura Yolanda Pereira Salinas y Juan Alberto Rico) se aporta muestra de evidencias de los apoyos brindados.  DDEE:  SEF: En el marco del ejercicio de supervisión de los contratos de SOCIOS TALENTO CAPITAL, y en cumplimiento de la obligación específica No. 4 del CPS 760-2024 de la contratista Carolin Casallas, adjunto encontrará las cartas de delegación como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos: * 892-2024 UT EMPLEATE 2024* 865-2024 UT ME EMPLEO BOGOTÁ 2024* 1038-2024 UT BOGOTA EMPLEO 2024* 841-2024 UT GESTIONANDO EMPLEO* 803-2024 COMPENSAR * 864-2024 UT EMPLEO INCLUYENTE 2024  SEN: Se adjuntan tres estudios previos de contratos de prestación de servicios que contienen la obligación específica de apoyo a la supervisión y el área se encuentra en proceso de emitir las comunicaciones externas con la delegación específica de los programas a apoyar.  SFIF: En febrero no se suscribieron contratos de Prestación de Servicios de líderes de Programa, ni oficios con delegaciones de apoyo a la supervisión.  SIFRE: Desde la Subdirección durante este periodo, no se han estructurado nuevos procesos donde se tenga la supervisión, por lo cual no se han designado apoyo  Se adjunta bitácorra actualizada a febrero 2025  DERAA: En relación a las evidencias presentadas se aclara que las mismas corresponden a los Contratos suscritos en el marco de la acción de mejora, es así como se han dispuesto los siguientes apoyos a la supervisión:  - Contrato 1443 de 2024 Suscrito con LICCONT, donde se ha solicitado apoyo a la supervisión a Karen Polo con oficio actualizado a 2025. El oficio se aportó en el reporte anterior.  - Contrato 1320 de 2024 de 2024 Suscrito con ABOVE Colombia SAS, donde se	Luego de revisar lo allegado por las dependencias se evidenció con corte a 28 de febrero de 2025, lo siguiente:  <b>DEDE:</b> La dirección cuenta con 1 persona de planta que brinda apoyo a la supervisión, evidenciado en los informes de ejecución de los contratos 927-2023 y 516-2024 (sin firmas-proceso de revisión).  <b>DDEE:</b> Por parte de la SEF se allegó correo electrónico junto con 6 memorandos mediante los cuales se designó una contratista en septiembre 2024 para apoyar los convenios que tiene a cargo la subdirección. A su vez, la SEN adjuntó 3 archivos con estudios previos de CPS, que contienen obligación específica relacionada con apoyo a la supervisión. Dado que los memorandos mencionados citan el número de CPS del contratista correspondiente a la vigencia 2024, siguen pendiente de aportar las comunicaciones de designación actualizadas con los datos de los CPS suscritos para 2025.  <b>DERAA:</b> Durante febrero 2025 se designó a la contratista vinculada mediante CPS 411-2025, el apoyo a la supervisión del contrato 1383-2024 (Radicado 2025EE0001226). Así mismo, se allegaron designaciones	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
												<p>solicitó apoyo a la supervisión a Cesar Contreras y Hernando Mendez. Sin embargo este contrato ya terminó y se encuentra en un proceso de incumplimiento por lo que no necesita actualización. Los oficios se aportaron en el reporte anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato 1346 de 2024 suscrito con INGEPLAN donde se solicitó apoyo a la Supervisión de Leonel Vélez en el 2024, en esta oportunidad se actualizan los oficios de apoyo a la supervisión</li> <li>- Contrato 1346 de 2024 suscrito con INGEPLAN donde se solicitó apoyo a la Supervisión de Julia Luna en el 2024, en esta oportunidad se actualizan los oficio de apoyo a la supervisión</li> <li>- Contrato 1229 de 2024 suscrito con CCI se designó el apoyo a la Supervisión a Shara Suárez en acta de Comité Técnico y en esta oportunidad se actualiza la solicitud de apoyo a la supervisión mediante oficio.</li> <li>-Contrato 1883 de 2024 suscrito con la fundación Escala donde ese designo el apoyo a la Supervisión a Héctor Chávez, Marcela Rodríguez y a Gloria Montaña. Estos soportes se adjuntaron en el reporte anterior</li> <li>- Contrato 1326 de 2024 suscrito con el Banco Agrario. Frente a este negocio jurídico se está en el proceso de contratación de la persona que apoyará esta supervisión.</li> <li>- Contrato 1433 de 2024 suscrito con FAO, se designó como apoyos a la supervisión a Frank Hernández, Joanna Zapata y Gloria Montaña.</li> </ul> <p><b>DCBR:</b> En línea con el reporte anterior, donde se presentaron 6 memorandos de designación de apoyo a la supervisión para el acompañamiento en el seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios con personas jurídicas, y atendiendo la complejidad de los mismos, para el periodo de la acción corresponde a 11 convenios/contratos. En este sentido, se adicionan los siguientes memorandos: Designación de apoyo a la supervisión para el convenio 944-2023 (Campus); para el convenio 735-2024 ANALDEX y el convenio 787-2024 INVEST, se efectuó la designación de apoyo a los funcionarios Diego B. Mesa R. y Danna S. Agudelo, en el marco de sus funciones y compromisos laborales acordados para la vigencia. La Subdirección de</p>	<p>formalizadas en marzo 2025, las cuales serán valoradas en seguimiento a corte 31-mar-25.</p> <p><b>DCBR:</b> Durante febrero 2025 se designó al contratista vinculado mediante CPS 430-2025, el apoyo a la supervisión de los contratos 944-2023 y 9441-2024. (Radicado 2025EE0001459). Se reitera recomendación de no remitir memorando a los contratistas para designarlos como apoyo a la supervisión, con el fin de prevenir posible daño antijurídico a la Entidad. De otra parte, se suministró concertación de compromisos laborales con un funcionario de la Dependencia, en la que se incluyó como compromiso funcional, el apoyo al seguimiento de procesos contractuales.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Continuar con la definición de apoyos a la supervisión, documentando la designación mediante comunicaciones pertinentes (memorando para funcionarios, comunicación externa o correo electrónico para contratistas), con el fin de realizar seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios supervisados por las direcciones misionales. Así mismo, actualizar las designaciones cada que surjan cambios en el número del CPS del designado.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 2 DEL HALLAZGO 3.1.2.7 DE LA AUDITORÍA CÓDIGO 15 DEL 2022.	1	AL COMUNICAR AL SUPERVISOR SUS RESPONSABILIDADES, ADVERTIR QUE SE REMITA EL ACTA DE INICIO CUANDO SE HUBIERE PACTADO SU DILIGENCIAMIENTO COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO.	CORREO ELECTRÓNICA CON PERSONA JURÍDICA EN QUE SE PACTE ACTA DE INICIO / TOTAL DE CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2024-05-22	2025-05-20	OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	<p>Durante el mes de febrero se suscribieron contratos con Persona Jurídica, desde la Oficina Jurídica en cumplimiento a la acción aquí presente realizo las debidas comunicaciones al supervisor correspondiente mediante correo electronico y conforme al manual de contratación establecido. En relación a las evidencias presentadas nos permito manifestar que las mismas corresponden a los Contratos suscritos con Persona Jurídica en las que fue pactada el Acta de Inicio como requisito, por tal razón mediante correo electronico se hace la debida designación (comunicación) al supervisor donde se le resalta y señala en razón a la acción de mejora de allegar el acta de inicio conforme a lo pactado. Se anexan correos electronicos de los contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CTO-1346-2024</li> <li>2. CTO-1354-2024</li> <li>3. CTO-1401-2024</li> <li>4. CTO-573-2025</li> <li>5. CTO-554-2025</li> </ol>	<p>Para la fecha de corte de esta evaluación, la dependencia suministró correos dirigidos a los supervisores de los contratos 1346, 1354 y 1401 de 2024, así como el correspondiente al contrato 573-2025 solicitándole la remisión del acta de inicio. Los correos presentan fecha de remisión en octubre 2024 y febrero 2025. No se allegó evidencia de las comunicaciones realizadas a los supervisores, por los contratos suscritos entre mayo y septiembre de 2024. De otra parte, es necesario tener en cuenta que el indicador de la acción se definió tomando como línea base la totalidad de contratos con persona jurídica.</p> <p>Para efectos de validación se solicita a la OJ allegar las actas de inicio remitidas por los supervisores.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Se reitera a la OJ cumplir con los criterios establecidos en esta acción de mejora, comunicando a los supervisores sus responsabilidades en este rol y requiriendo el acta de inicio cuando se hubiere pactado su diligenciamiento.</p>	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 2 DEL HALLAZGO 3.2.2.4 DE LA AUDITORÍA CÓDIGO 11 DEL 2022	1	AL COMUNICAR AL SUPERVISOR SUS RESPONSABILIDADES, ADVERTIR QUE SE REMITA EL ACTA DE INICIO CUANDO SE HUBIERE PACTADO SU DILIGENCIAMIENTO COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO.	CORREO ELECTRÓNICA CON PERSONA JURÍDICA EN QUE SE PACTE ACTA DE INICIO / TOTAL DE CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2024-05-22	2025-05-20	OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	<p>Durante el mes de febrero se suscribieron contratos con Persona Jurídica, desde la Oficina Jurídica en cumplimiento a la acción aquí presente realizo las debidas comunicaciones al supervisor correspondiente mediante correo electronico y conforme al manual de contratación establecido. En relación a las evidencias presentadas nos permitos manifestar que las mismas corresponden a los Contratos suscritos con Persona Jurídica en las que fue pactada el Acta de Inicio como requisito, por tal razón mediante correo electronico se hace la debida designación (comunicación) al supervisor donde se le resalta y señala en razón a la acción de mejora de allegar el acta de inicio conforme a lo pactado. Se anexan correos electronicos de los contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CTO-1346-2024</li> <li>CTO 1354-2024</li> <li>CTO 1401-2024</li> <li>CTO 573-2025</li> <li>CTO 554-2025</li> </ol>	<p>Para la fecha de corte de esta evaluación, la dependencia suministró correos dirigidos a los supervisores de los contratos 1346, 1354 y 1401 de 2024, así como el correspondiente al contrato 573-2025 solicitándole la remisión del acta de inicio. Los correos presentan fecha de remisión en octubre 2024 y febrero 2025. No se allegó evidencia de las comunicaciones realizadas a los supervisores, por los contratos suscritos entre mayo y septiembre de 2024. De otra parte, es necesario tener en cuenta que el indicador de la acción se definió tomando como línea base la totalidad de contratos con persona jurídica.</p> <p>Para efectos de validación se solicita a la OJ allegar las actas de inicio remitidas por los supervisores.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Se reitera a la OJ cumplir con los criterios establecidos en esta acción de mejora, comunicando a los supervisores sus responsabilidades en este rol y requiriendo el acta de inicio cuando se hubiere pactado su diligenciamiento.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 2 DEL HALLAZGO 3.1.2.4 DE LA AUDITORÍA CÓDIGO 21 DEL 2022.	1	AL COMUNICAR AL SUPERVISOR SUS RESPONSABILIDADES, ADVERTIR QUE SE REMITA EL ACTA DE INICIO CUANDO SE HUBIERE PACTADO SU DILIGENCIAMIENTO COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO.	CORREO ELECTRÓNICA CON PERSONA JURÍDICA EN QUE SE PACTE ACTA DE INICIO / TOTAL DE CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2024-05-22	2025-05-20	OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	<p>Durante el mes de febrero se suscribieron contratos con Persona Jurídica, desde la Oficina Jurídica en cumplimiento a la acción aquí presente realizo las debidas comunicaciones al supervisor correspondiente mediante correo electronico y conforme al manual de contratación establecido. En relación a las evidencias presentadas nos permitos manifestar que las mismas corresponden a los Contratos suscritos con Persona Jurídica en las que fue pactada el Acta de Inicio como requisito, por tal razón mediante correo electronico se hace la debida designación (comunicación) al supervisor donde se le resalta y señala en razón a la acción de mejora de allegar el acta de inicio conforme a lo pactado. Se anexan correos electronicos de los contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CTO-1346-2024</li> <li>CTO 1354-2024</li> <li>CTO 1401-2024</li> <li>CTO 573-2025</li> <li>CTO 554-2025</li> </ol>	<p>Para la fecha de corte de esta evaluación, la dependencia suministró correos dirigidos a los supervisores de los contratos 1346, 1354 y 1401 de 2024, así como el correspondiente al contrato 573-2025 solicitándole la remisión del acta de inicio. Los correos presentan fecha de remisión en octubre 2024 y febrero 2025. No se allegó evidencia de las comunicaciones realizadas a los supervisores, por los contratos suscritos entre mayo y septiembre de 2024. De otra parte, es necesario tener en cuenta que el indicador de la acción se definió tomando como línea base la totalidad de contratos con persona jurídica.</p> <p>Para efectos de validación se solicita a la OJ allegar las actas de inicio remitidas por los supervisores.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Se reitera a la OJ cumplir con los criterios establecidos en esta acción de mejora, comunicando a los supervisores sus responsabilidades en este rol y requiriendo el acta de inicio cuando se hubiere pactado su diligenciamiento.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.6.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO PRESENTAR EN EL SIVICOF LAS CUENTAS MENSUALES DE CONTRATACIÓN DE LOS MESES FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORÍA EN LA RESOLUCIÓN 002 DE 2022	1	EXPEDIR UN LINEAMIENTO QUE ORIENTE LA RENDICIÓN DEL INFORME DE CONTRATACIÓN DEL INFORME FISCAL A LA CONTRALORÍA.	UN (1) LINEAMIENTO DEFINIDO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	2024-05-22	2025-03-31	OJ-DGC (SAF-SIS)		<p>Mediante Circular # 011-2025 desde la Oficina Jurídica y en conjunto con la DGC se emitió lineamiento para la entrega de los documentos y formularios electrónicos para el reporte al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF. Posteriormente mediante correo masivo se socializo a toda la SDDE los lineamientos que buscan asegurar la calidad y oportunidad de los datos reportados a la Contraloría de Bogotá, D.C., en cumplimiento de la Resolución 002 de 2022. Su estricta aplicación puede contribuir a la eficiencia y transparencia en la gestión de la información.</p>	<p>Para febrero de 2025 las dependencias responsables de esta acción de mejora elaboraron lineamiento que se encuentra en proceso de revisión, ajuste y aprobación.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Implementar el lineamiento una vez sea expedido y socializado con las partes intervinientes, para finalizar la ejecución de la acción de mejora. Así mismo, documentar dicha implementación y suministrar las evidencias para el corte 31 de marzo 2025.</p>	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JOVENES.	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA LABORAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS Y SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA EFECTIVA, EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD.	UN (1) PROGRAMA CON REQUISITOS DE PERMANENCIA LABORAL EFECTIVA ESTRUCTURADO Y PUESTO EN MARCHA	2024-12-18	2025-11-30	DDEE	DDEE - SEF	<p>DDEE - SEF: Aún no ha iniciado la ejecución del programa de Empleo Incluyente, una vez empiece la operación se aplicara la verificación de la permanencia sujeta al segundo giro del beneficio, según el art 4, 9 y 14 de la resolución 010-2025. Se especifica que, el Incentivo se entregará una vez la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico verifique que el Contrato Laboral presentado ha tenido al menos ciento veinte (120) días calendario de Permanencia Efectiva.</p>	<p>De acuerdo con la información reportada por la dependencia, el Programa Empleo Incluyente no ha iniciado su ejecución; razón por la cual la verificación de permanencia laboral se encuentra supeditada a la implementación del programa. No se suministró información sobre otros programas de empleo estructurados por la Entidad, en lo corrido de esta acción de mejora.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Una vez inicie el desarrollo del programa Empleo Incluyente, documentar la verificación realizada sobre la permanencia laboral. Así mismo, tener en consideración esta acción de mejora en otros programas que estructure la SDDE en relación con empleo</p>	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	2	REALIZAR UN (1) SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA LABORAL, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BENEFICIO ECONÓMICO A LAS EMPRESAS, MEDIANTE INSTRUMENTO QUE DEFINA LA SDDE	(1) SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA LABORAL REALIZADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE - SEF: Aún no ha iniciado la ejecución del programa de Empleo Incluyente, una vez empiece la operación se aplicara la verificación de la permanencia sujeta al segundo giro del beneficio, según el art 4, 9 y 14 de la resolución 010-2025. Se especifica que, el Incentivo se entregará una vez la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico verifique que el Contrato Laboral presentado ha tenido al menos ciento veinte (120) días calendario de Permanencia Efectiva.	La dependencia informó que aún no ha iniciado la ejecución del programa que da lugar a la implementación de la acción de mejora. <b>Recomendaciones:</b> Documentar el seguimiento a la permanencia laboral, asociado al segundo giro del beneficio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 010-2025.	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	3	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE - SEF: El programa de Empleo Incluyente se encuentra en fase de diseño de la operación en la que se está definiendo el mecanismo metodológico para la revisión y verificación de requisitos del programa, a través de los manuales operativos y/o guías operativas a aprobar.	Esta acción de mejora fue formulada para atender los hallazgos 7.1.1 - 7.1.2 - 7.1.3 y 7.1.4 de la Actuación especial de fiscalización Cód 19 y el hallazgo 7.2.3.2 de la Actuación especial de fiscalización Cód 20, ambas actuaciones del PAD 2024. Para los 5 hallazgos la dependencia presentó reportes diferentes; sin embargo, se registra que se encuentra en fase de diseño el mecanismo que establezca la metodología de revisión y verificación de los requisitos del programa, dentro de los cuales informa sobre un sistema de información y el proceso de validación que realizará un equipo de contratistas de la SDDE. No se allegó información sobre la definición de la metodología de revisión y verificación. <b>Recomendaciones:</b> Unificar el reporte de información sobre la gestión frente a esta acción de mejora. Así mismo, agilizar la definición de la metodología para revisar y verificar los requisitos del programa, de tal forma que se cuente con este mecanismo al momento en que se inicie con la implementación de este. (Hasta ahora se han definido requisitos para el programa Empleo Incluyente)	Pendiente por iniciar
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN A CARGO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CCF, LA FIDUCIARIA Y LA SDDE, AL NO CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE TEMPORALIDAD DEL CONTRATO, NO INFERIOR A UN AÑO	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE - SEF: El programa de Empleo Incluyente se encuentra en fase de diseño de la operación en la que se está definiendo el mecanismo metodológico para la revisión y verificación de requisitos del programa, a través de los manuales operativos y/o guías operativas a aprobar.	Esta acción de mejora fue formulada para atender los hallazgos 7.1.1 - 7.1.2 - 7.1.3 y 7.1.4 de la Actuación especial de fiscalización Cód 19 y el hallazgo 7.2.3.2 de la Actuación especial de fiscalización Cód 20, ambas actuaciones del PAD 2024. Para los 5 hallazgos la dependencia presentó reportes diferentes; sin embargo, se registra que se encuentra en fase de diseño el mecanismo que establezca la metodología de revisión y verificación de los requisitos del programa, dentro de los cuales informa sobre un sistema de información y el proceso de validación que realizará un equipo de contratistas de la SDDE. No se allegó información sobre la definición de la metodología de revisión y verificación. <b>Recomendaciones:</b> Unificar el reporte de información sobre la gestión frente a esta acción de mejora. Así mismo, agilizar la definición de la metodología para revisar y verificar los requisitos del programa, de tal forma que se cuente con este mecanismo al momento en que se inicie con la implementación de este. (Hasta ahora se han definido requisitos para el programa Empleo Incluyente)	Pendiente por iniciar
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUTORIZAR Y REALIZAR PAGOS DE BENEFICIOS A LAS EMPRESAS, SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LA INSCRIPCIÓN DEL JOVEN.	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE - SEF: El programa de Empleo Incluyente se encuentra en fase de diseño de la operación en la que se está definiendo el mecanismo metodológico para la revisión y verificación de requisitos del programa, a través de los manuales operativos y/o guías operativas a aprobar.	Esta acción de mejora fue formulada para atender los hallazgos 7.1.1 - 7.1.2 - 7.1.3 y 7.1.4 de la Actuación especial de fiscalización Cód 19 y el hallazgo 7.2.3.2 de la Actuación especial de fiscalización Cód 20, ambas actuaciones del PAD 2024. Para los 5 hallazgos la dependencia presentó reportes diferentes; sin embargo, se registra que se encuentra en fase de diseño el mecanismo que establezca la metodología de revisión y verificación de los requisitos del programa, dentro de los cuales informa sobre un sistema de información y el proceso de validación que realizará un equipo de contratistas de la SDDE. No se allegó información sobre la definición de la metodología de revisión y verificación. <b>Recomendaciones:</b> Unificar el reporte de información sobre la gestión frente a esta acción de mejora. Así mismo, agilizar la definición de la metodología para revisar y verificar los requisitos del programa, de tal forma que se cuente con este mecanismo al momento en que se inicie con la implementación de este. (Hasta ahora se han definido requisitos para el programa Empleo Incluyente)	Pendiente por iniciar

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AEF_12_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE SEGUIMIENTO Y AUSENCIA DE INDICADORES DE IMPACTO QUE EVIDENCIEN LOS EFECTOS DE LA INVERSIÓN REALIZADA AL PROYECTO 7845 A TRAVÉS DEL CONVENIO FAO 611 DEL 2022	1	REALIZAR UNA MEDICIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PROPÓSITOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.	UN INFORME DE MEDICIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN / INTERVENCIÓNES REALIZADAS	2024-06-24	2025-06-20	DERAA-SER	Laura Barreto	Como fue indicado en el reporte anterior en el mes de marzo se comenzará la elaboración del informe resultado de la intervención, es importante resaltar que se debe tener un tiempo prudente que permita ver efectos de la intervención	Conforme con lo informado por la dependencia en marzo de 2025 iniciará la elaboración del informe de medición final al contrato 1229-2024, a través del cual se realizó la intervención de que trata la acción de mejora.  <b>Recomendaciones:</b> Elaborar el informe sobre los resultados de las intervenciones, conforme a los criterios indicados en el plan de mejoramiento y en el plazo establecido en este para su cumplimiento ante la Contraloría de Bogotá.	Pendiente por iniciar
2024	AEF_12_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR TRANSGREDIR PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, AL OMITIR LA PUBLICACIÓN DE ALGUNOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I CONVENIO DE ALIANZA 961-2022	1	SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR CON LOS ALIADOS DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS LAS INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE LOS INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA PARA LA OPORTUNA PUBLICACIÓN EN SECOP.	INFORMES DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON FORMATOS DILIGENCIADOS Y PUBLICADOS OPORTUNAMENTE EN SECOP / CONVENIOS Y/O CONTRATOS REALIZADOS	2024-06-24	2025-01-31	OAP-MISIONALES	OAP-William Miranda DEDE: Jose Joaquin Vargas Ramirez DDEE - SUBDIRECCIONES DCBR: Natalia Ayala Lenis DERAA: Laura Barreto	DERAA: Se adjuntan las actas de socialización de los convenios 1229 y 1343. De igual forma, se adjunta la matriz actualizada correspondiente al seguimiento de los documentos publicados en SECOP en la cual se corrige el link de consulta donde se evidencia que si se encuentran los informes que han sido aprobados debidamente publicados.  DDEE: Se aclara que para el mes de enero, la Dirección aportó evidencias de pantallazos de publicación de informes en SECOP, que se aportan nuevamente en un PDF  SEF: Según la evaluación de la OCI corte de 31-01-2025 se relacionan los pantallazos que soportan la publicación de los informes en el SECOP-II, dichos informes son cargados en las carpetas de soporte de pago de cada uno de los convenios y en cada pago para los contratos de:  1. 803-2024 COMPENSAR 2. 841-2024 UT GESTIONANDO EMPLEO 3. 864-2024 UT EMPLEO INCLUYENTE 4. 865-2024 UT ME EMPLEO BOGOTA 2024 5. 892-2024 UT EMPLATE 2024 6. 1038-2024 UT BOGOTA EMPLEO  SFIF: En febrero no se estructuraron nuevos programas que requieran socialización de formatos y fechas de presentación de informes.  SIFRE: Durante el periodo comprendido se suscribieron convenios a ejecutar que se necesitara el diligenciamiento de formatos financieros  Se presenta bitácora actualizada  DCBR: Para este periodo, atendiendo la recomendación de la OCI se consolidó la evidencia de socialización y publicación de los convenios que deben de remitir F2 vigentes durante el periodo de la acción. Adicional, se remite bitácora actualizada.	Luego de revisar lo allegado por las dependencias, se evidenció lo siguiente:  DERAA: Aportó los soportes de la socialización con los aliados de los convenios 1229-2024 y 1443-2025 y una matriz de excel en la cual realizan seguimiento a la publicación de los informes en SECOP de los contratos suscritos, donde relacionan los links para cada contrato publicado.  DEDE: No allegó evidencias  DDEE: Allegó pantallazos del SECOP II de 8 convenios, respecto a esto informa que corresponden a los informes cargados en las carpetas de soporte de pago de cada uno de los convenios y en cada pago.  DCBR: Allegó evidencias de 8 convenios, de los cuales suministró actas, correos y pantallazos de SECOP donde se observa la publicación de algunos informes de ejecución financiera.  <b>Recomendaciones:</b> Continuar con esta buena práctica para asegurar que los aliados / contratistas comprenden cómo diligenciar y reportar el informe de ejecución física y financiera del convenio / contrato y la oportuna publicación de informes en SECOP.	Cumplida
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$36.794.582 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE BENEFICIO A EMPRESAS QUE NO CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 238 DE 2021	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN EN BOGOTÁ, DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN A LAS QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	UN (1) PROGRAMA CON CRITERIOS DE JURISDICCIÓN DE LAS CCF, ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE	DDEE - SEF	DDEEE - SEF: Aún no ha iniciado la ejecución del programa de Empleo Incluyente, una vez empiece la operación se aplicara la verificación de la permanencia sujeta al segundo giro del beneficio, según el art 4, 9 y 14 de la resolución 010-2025. Se especifica que, el Incentivo se entregará una vez la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico verifique que el Contrato Laboral presentado ha tenido al menos ciento veinte (120) días calendario de Permanencia Efectiva.	De acuerdo con la información reportada por la dependencia, el Programa Empleo Incluyente no ha iniciado su ejecución; razón por la cual la verificación de permanencia laboral se encuentra supeditada a la implementación del programa. No se suministró información sobre otros programas de empleo estructurados por la Entidad, en lo corrido de esta acción de mejora.  Para futuros reportes, es pertinente indicar a la dependencia que esta acción de mejora no está orientada a la verificación de la permanencia laboral sino a la jurisdicción de las cajas de compensación a las que se afilie a los posibles beneficiarios del programa.  <b>Recomendaciones:</b> Una vez inicie el desarrollo del programa Empleo Incluyente, documentar la verificación realizada sobre la jurisdicción de las cajas de compensación a las que se afilie a los posibles beneficiarios del programa. Así mismo, tener en consideración esta acción de mejora en otros programas que estructure la SDDE en relación con empleo.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$36.794.582 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE BENEFICIO A EMPRESAS QUE NO CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 238 DE 2021	2	ESTABLECER EL LINEAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES – EST, EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DISTRITALES QUE SE EXPIDAN PARA TAL EFECTO.	UN (1) LINEAMIENTO EMITIDO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO.	2024-12-18	2025-11-30	DDEE-OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	DDEE - SEF: El lineamiento de participación de las Empresas de Servicio Temporales - EST - se incorporó en la resolución 010-2025 parágrafo 2 así: "Parágrafo 2. Las empresas de servicios temporales establecidas según la Ley 50 de 1990, o la norma que la modifique o sustituya, podrán ser destinatarios del Incentivo solamente por suscribir Contratos Laborales con sus trabajadores de planta. No se entregarán Incentivos para contratos en misión".	La DDEE allegó las gestiones realizadas con base en la socialización y publicación de la Resolución 010 de 2025.  De acuerdo con lo informado y allegado por las dependencias responsables se observa que el lineamiento se incorporó en la resolución mencionada.	Cumplida
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$36.794.582 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE BENEFICIO A EMPRESAS QUE NO CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 238 DE 2021	3	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE - SEF: El programa de Empleo Incluyente se encuentra en fase de diseño de la operación en la que se está definiendo el mecanismo metodológico para la revisión y verificación de requisitos del programa, a través de los manuales operativos y/o guías operativas a aprobar.	Esta acción de mejora fue formulada para atender los hallazgos 7.1.1 - 7.1.2 - 7.1.3 y 7.1.4 de la Actuación especial de fiscalización Cód 19 y el hallazgo 7.2.3.2 de la Actuación especial de fiscalización Cód 20, ambas actuaciones del PAD 2024. Para los 5 hallazgos la dependencia presentó reportes diferentes; sin embargo, se registra que se encuentra en fase de diseño el mecanismo que establezca la metodología de revisión y verificación de los requisitos del programa, dentro de los cuales informa sobre un sistema de información y el proceso de validación que realizará un equipo de contratistas de la SDDE. No se allegó información sobre la definición de la metodología de revisión y verificación.  <b>Recomendaciones:</b> Unificar el reporte de información sobre la gestión frente a esta acción de mejora. Así mismo, agilizar la definición de la metodología para revisar y verificar los requisitos del programa, de tal forma que se cuente con este mecanismo al momento en que se inicie con la implementación de este. (Hasta ahora se han definido requisitos para el programa Empleo Incluyente)	Pendiente por iniciar
2024	AEF_12_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL NO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL CONTRATO 952-2023	1	REALIZAR VISITAS DE SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS INTERVENIDAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA PREVIAMENTE ESTABLECIDO.	NO. DE ACTAS DE VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS/ NO. DE VISITAS PROGRAMADAS A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	2024-06-24	2025-01-31	DERAA-SER	Laura Barreto	DERAA: Se adjuntan las actas de seguimiento relacionadas con el seguimiento a las Unidades Productivas visitadas en el marco del Contrato realizado con CO	La dependencia allegó el cronograma "actualizado" con corte a diciembre 2024 y nuevamente adjunto el archivo "SEGUIMIENTO_200UPP", frente al cual es pertinente indicar que el ítem 11 de los formato allegados indica "Los elementos, insumos y/o equipos entregados fueron necesarios y guardan relación con el sistema productivo". A su vez, el ítem 12 cita "Los elementos, insumos y/o equipos entregados fueron utilizados y aprovechados el sistema productivo". Sobre estas dos variables la OCI observó las siguientes situaciones:  <ul style="list-style-type: none"> <li>En la actualidad no se encuentra en funcionamiento la unidad productiva pag 1-15-19</li> <li>El formato no tiene diligenciados estos campos pag 14-250</li> <li>La UP manifiesta no utilizar los insumos entregados pag 18-134-166-179-240</li> <li>El formato no tiene fecha de visita pag 24-62</li> <li>La UP manifiesta no haber recibido todos los insumos pag 63</li> </ul>	

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
												<p>Las Unidades Productivas visitadas en el marco del convenio realizado con CCI para un total de 173 actas, de igual forma se adjunta el cronograma actualizado y la bitácora donde se explica la gestión realizada. Es importante resaltar que en las actas allegadas en la pregunta No. 11 se realiza el seguimiento a los insumos. La fecha de los reportes se encuentra en la parte inferior de cada acta y se adjunta el cronograma donde se visualiza la realización de esta etapa del seguimiento. Finalmente, se adjunta la bitácora en la que se explica el alcance de las gestiones realizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>el formato no registra respuesta sobre el uso de insumos pag 139</li> <li>La UP manifiesta no contar con ningún sistema productivo implementado pag 176</li> <li>La UP manifiesta que los insumos recibidos no generaron impacto significativo pag 214</li> <li>La UP manifiesta que algunos elementos recibidos no sirven pag 242</li> <li>La UP manifiesta que el fin de la huerta es autoconsumo y no comercialización pag 257</li> </ul> <p>De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, la OCI da por cumplida la acción de mejora; sin embargo, emite alerta de ineffectividad para los casos citados anteriormente y aquellos que puedan ser objeto de visita o contacto directo por parte de la Contraloría de Bogotá.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Teniendo en cuenta la información registrada en los formatos de seguimiento aportados por la dependencia, se recomienda revisar detalladamente los resultados de las visitas realizadas por CCI a efectos de establecer los cursos a seguir frente a las situaciones identificadas por la OCI, teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá puede contactar a las UP para confirmar la entrega de insumos, su uso y el seguimiento por parte de la SDDE.</p>	Cumplida
												<p>DERAA: De conformidad a lo definido por la entidad como medida conminatoria, entendida como cualquier comunicación (Oficio, memorando, acta) realizada por la SDDE a los contratistas u operadores en este caso para exigir el cumplimiento de la obligación de rendimientos financieros, se adjunta medida conminatoria dirigida a la fundación ESCALA. Es de anotar que durante los meses de enero y febrero se presentaron retrasos en este seguimiento en tanto se surtió el proceso de contratación del apoyo financiero del área.</p> <p>DDEE:</p> <p>SEF: En el mes de febrero de 2025 no tenemos operadores sujetos a reintegro de rendimientos.</p> <p>SEN: Durante este periodo no hubo necesidad de realizar medidas conminatorias para la consignación de rendimientos financieros, toda vez que no se han presentado posibles incumplimientos, así como no existen convenios vigentes</p>	<p>Para esta acción no reportó información la DEDE y luego de revisar lo allegado por la DDEE, DCBR y DERA se evidenció lo siguiente:</p> <p><b>DDEE:</b> No suministró evidencias correspondientes a este corte y la SFIF informó que "no se han presentado retrasos o incumplimientos en la entrega de las consignaciones de rendimientos financieros"; sin embargo allegaron los correos que enviaron al aliado del convenio 483 -2021, recordando el envío del extracto bancario de meses pasados para efectuar el respectivo pago de los rendimientos financieros.</p> <p><b>DCBR:</b> La dependencia allegó documentos de 6 de los convenios que tiene a cargo, los cuales no corresponden a la labor que da cumplimiento de esta acción, ya que se requiere realizar medidas conminatorias para garantizar el cumplimiento puntual de la obligación de consignación de los rendimientos financieros acorde con lo que determina la ley, teniendo en cuenta lo anterior</p>	



AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AEF_12_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO CONSIGNAR EN LA TESORERÍA DISTRITAL EL TOTAL DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONVENIO 961-2022 DEPOSITADOS POR LA SDDE EN FIDUAGRARIA, Y HABERSE CONSIGNADO EXTEMPORÁNEAMENTE	1	REALIZAR MEDIDAS CONMINATORIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LA OBLIGACIÓN DE CONSIGNACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACORDE CON LO QUE DETERMINA LA LEY.	N° DE MEDIDAS CONMINATORIAS ENVIADAS A LOS ASOCIADOS / N° DE CONVENIOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN QUE NO CUMPLEN LA OBLIGACIÓN DE CONSIGNAR OPORTUNAMENTE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2024-06-24	2025-05-30	SUPERVISORES	DCBR: Natalia Ayala Lenis DERAA: Laura Barreto	<p>para exigir tal obligación .</p> <p>SFIF: Los líderes de programa informan que no se han presentado retrasos o incumplimientos en la entrega de las consignaciones de rendimientos financieros. Se envían correos al aliado recordando estas obligaciones contractuales, para monitoreo de la ejecución del convenio.</p> <p>SIFRE: Nuestra Subdirección no ha suscrito convenios cuya supervisión recaiga en nosotros, por lo cual no aplica el cumplimiento de rendimientos financieros</p> <p>Se presenta bitácora actualizada</p> <p><b>DCBR:</b> Durante el periodo, se gestionó la entrega de productos e informes de ejecución de los convenios 735-2024, 787-2024, 1054-2024, 1240-2024, 1273-2024 y 1435-2024, realizando solicitudes por correo electrónico a los asociados para la consignación oportuna de rendimientos financieros. Actualmente, se encuentra en fase de estructuración precontractual la estrategia integral orientada al fortalecimiento del tejido empresarial de la ciudad para la vigencia 2025. Por lo tanto, no se han suscrito nuevos convenios o contratos que requieran seguimiento en la consignación de rendimientos financieros. Sobre el Convenio 9441-2024 se ha solicitado a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) para la cuenta exclusiva del Fideicomiso PA Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá. Esta medida busca evitar costos adicionales que puedan afectar el saldo de la cuenta. Mientras la SDH no emita una decisión sobre esta solicitud, no se procederá con el reintegro de rendimientos financieros. Se adjunta bitácora.</p>	<p>solo le solicitó esto al aliado del convenio 787 - 2024; sin embargo, por ejemplo requirió el formato de rendimientos para el 06 de septiembre y 7 de octubre de 2024, lo cual puede llevar al incumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.</p> <p>De otra parte, informe que se encuentra en decisión de SHD la exoneración de GMF del convenio 9441-2024 y que, por esta razón, no ha gestionado la consignación de rendimientos financieros. Al respecto, es importante indicar a la dependencia que el cumplimiento de normas orgánicas como el estatuto presupuestal del Distrito no puede estar supeditado a una decisión administrativa; razón por la cual, lo reportado sobre GMF no es un eximente de la responsabilidad que le asiste al supervisor del convenio de requerir al asociado/aliado/contratista el cumplimiento de sus responsabilidades para con el Tesoro Distrital.</p> <p><b>DERAA:</b> No suministró evidencias correspondientes a este corte. La evidencia de la gestión realizada en marzo 2025 será valorada por la OCI en el informe de seguimiento con corte al 31 de marzo de 2025.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Recopilar, organizar y suministrar los soportes que acreditan la gestión realizada por los supervisores, frente a las medidas conminatorias para el cumplimiento de esta acción de mejora, relacionadas con la obligación de consignar a la Dirección Distrital de Tesorería los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación. Así mismo, se reitera la recomendación de remitir las comunicaciones antes del vencimiento del término establecido para la consignación de rendimientos (a manera preventiva) y no posterior a este.</p>	En desarrollo
2024	AEF_20_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.2.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$66.000.000 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO SE BENEFICIARON EMPRESAS QUE VINCULARON A TRABAJADORES FUERA DE BOGOTÁ CONSIDERANDO QUE ESTÁN AFILIADOS A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN SANTANDER CAJASAN	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN EN BOGOTÁ, DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN A LAS QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	UN (1) PROGRAMA CON CRITERIOS DE JURISDICCIÓN DE LAS CCF, ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE	DDEE - SEF	<p>DDEE - SEF: En el mes de febrero y posterior a la expedición de la resolución 010-2025 no hay operadores o procesos en los que se establezcan los requisitos de verificación de jurisdicción.</p>	<p>De acuerdo con la información reportada por la dependencia, durante febrero de 2025 y una vez expedida la Resolución 010-2025 de la SDDE, no se cuenta con operadores o procesos en los que se hubiesen establecido requisitos para verificar la jurisdicción de las cajas de compensación a las que se afilie a los posibles beneficiarios del programa. Vale indicar que, de acuerdo con el reporte realizado por la dependencia para el corte enero 2025, dichos criterios se definieron en la Resolución 010-2025, por lo que no es claro si se definirán nuevos criterios en los contratos de operadores del programa.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Una vez se inicien los contratos con los operadores de los programas de empleo, documentar la verificación realizada sobre la jurisdicción de las cajas de compensación a las que se afilie a los posibles beneficiarios.</p>	En desarrollo
2024	AEF_20_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$12.600.000 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO ANDI ASEO LTDA., SE BENEFICIÓ DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE, AL VINCULAR TRABAJADORES CON RELACIÓN LABORAL VIGENTE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO LABORAL, LO CUAL ES CONTRARIO A LO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	<p>DDEE - SEF: El mecanismo para realizar la revisión y verificación de requisitos del programa e implementarlo de manera directa por parte de la secretaría distrital de desarrollo económico, consta de dos componentes: 1. El sistema de información del Programa y 2. El proceso de verificación y validación de los requisitos establecidos por la Resolución 10 de 2025. Ambos componentes serán operativizados por un equipo de contratistas de la SDDE encargado de la verificación, quienes aplicaran el proceso de verificaciones en el marco del sistema de información. Como soporte se entregan el documento técnico del proceso y los avances en el diseño del sistema de información. Estos elementos harán parte de los manuales operativos y/o guías de operación que están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo. Los Manuales Operativos y/o Guías de Operación están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo.</p>	<p>Esta acción de mejora fue formulada para atender los hallazgos 7.1.1 - 7.1.2 - 7.1.3 y 7.1.4 de la Actuación especial de fiscalización Cód 19 y el hallazgo 7.2.3.2 de la Actuación especial de fiscalización Cód 20, ambas actuaciones del PAD 2024. Para los 5 hallazgos la dependencia presentó reportes diferentes; sin embargo, se registra que se encuentra en fase de diseño el mecanismo que establezca la metodología de revisión y verificación de los requisitos del programa, dentro de los cuales informa sobre un sistema de información y el proceso de validación que realizará un equipo de contratistas de la SDDE. No se allegó información sobre la definición de la metodología de revisión y verificación.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Unificar el reporte de información sobre la gestión frente a esta acción de mejora. Así mismo, agilizar la definición de la metodología para revisar y verificar los requisitos del programa, de tal forma que se cuente con este mecanismo al momento en que se inicie con la implementación de este. (Hasta ahora se han definido requisitos para el programa Empleo Incluyente)</p>	Pendiente por iniciar

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	Informe Final de Evaluación al proceso Gestión Judicial, incluida la gestión de información en el Sistema SIPROJ - Segundo semestre 2023.	OCI	122	Actualización de información contable sobre el contingente judicial	1	Efectuar validaciones cruzadas por parte del equipo de contabilidad, antes de llevar al segundo validador de las notas a los estados financieros deberán estar visadas por quienes revisan	Índice de validación cruzada de notas a los estados financieros.  N° de notas cruzadas a los estados financieros validadas / total de las notas a los estados financieros * 100 - Meta 3.	2024-06-30	2025-02-28	DGC		Se realizaron las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2024, las cuales fueron validadas mediante la plataforma dispuesta por la Dirección Distrital de Contabilidad BPC y la validación manual que se realizó desde el proceso de contabilidad	La dependencia suministró documento denominado "VALIDACION NOTAS A 31-12-2024" que registra el proceso de validación realizado por el equipo de trabajo del área contable de la SDDE, sobre las notas a los estados financieros con corte a diciembre 2024, archivo en el cual relacionan los documentos fuente para dicha labor. Así mismo, suministró los documentos fuente como parte de las evidencias de esta gestión. Teniendo en cuenta que solo a los EEFF con corte a diciembre se les genera notas, se da por cumplida esta acción.	Cumplida
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	129	Cumplimiento de los términos legales para dar respuesta a las peticiones de origen ciudadano y aplicación del principio de coherencia	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la entidad sobre la importancia de dar respuesta a las PQRS dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, así como en los criterios de calidad establecido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., señalando las consecuencias jurídicas y disciplinarias en la omisión de este deber funcional	Capacitaciones realizadas / Dos (2) Capacitaciones 100%	2024-08-15	2025-07-31	DGC - OCDI - OJ	Diego Alejandro Constain Alvarez	DGC: Se envió correo electrónico a los jefes de la OJ y OCDI para designación de un colaborador para poder realizar la mesa de trabajo y organizar la segunda capacitación.  Se anexa correo enviado	La áreas responsables no realizaron actividades durante febrero 2025; sin embargo, la DGC allegó correo solicitando a la OJ y a la OCDI acompañamiento para coordinar la segunda capacitación.  <b>Recomendaciones:</b> Se reitera la importancia de realizar la segunda capacitación durante el primer bimestre 2025 con el fin concientizar la importancia de dar respuesta a las PQRS dentro de los términos establecidos y disminuir los índices de inoportunidad desde el inicio de la vigencia, y así poder darle cumplimiento a esta acción de mejora.	En desarrollo
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	130	Cumplimiento de las funciones y deberes del Defensor de la Ciudadanía	1	Generar informes semestrales acerca del cumplimiento de los deberes y/o funciones del Defensor establecidas en el Manual Operativo del Defensor de la ciudadanía.	Informe Semestral al seguimiento del Manual operativo del defensor de la ciudadanía. dos (2) informes Semestrales - 100%	2024-08-15	2025-07-31	DESPACHO / DEFEN	Leonel Hernando Ni	Con corte corte: 28 de febrero de 2025, el Defensor del Ciudadano realizó las siguientes actividades:  1) Publicación de Informe: Validación y publicación del informe de gestión del Defensor del Ciudadano en la web institucional <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/defensor-de-la-ciudadania/">https://desarrolloeconomico.gov.co/defensor-de-la-ciudadania/</a> . Avance del 50% en el indicador de entrega de informes semestrales.  2) Revisión Normativa: Análisis y ajuste del reglamento de la Mesa Técnica de Apoyo.  3) Actualización Normativa: Propuesta de modificación de la Resolución 191 de 2023 para la adopción de la versión 2 del Manual Operativo del Defensor del Ciudadano, en concordancia con la Resolución 216 de 2024.	Para el corte de este informe se observó que el informe de gestión del Defensor del Ciudadano ii semestre 2024 se encuentra publicado en la web institucional <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/defensor-de-la-ciudadania/">https://desarrolloeconomico.gov.co/defensor-de-la-ciudadania/</a> y el asesor que realiza las labores de Defensor del Ciudadano ha realizado gestiones encaminadas a la actualización del Manual Operativo del Defensor al Ciudadano, de esto allegó borradores de resoluciones.	En desarrollo
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	131	Cumplimiento de los numerales 4 y 7 del artículo 3 del Decreto 371 de 2010	1	Realizar mesas de trabajo de interrelacionamiento con aquellas áreas en las que se evidencia que están incumpliendo con los criterios de calidad de las PQRS, y el defensor a la ciudadanía con el fin de socializar las situaciones detectadas por la DGC y adoptar mecanismos que permitan solucionarlas	actas de mesas de trabajo número de mesas de trabajo realizadas/ número de mesas trabajo convocadas 100%	2024-08-15	2025-07-31	PROCESO DE ATEN	Diego Alejandro Cor	A través del memorando 2025IE0003539 se socializó el informe consolidado sobre la calidad de las respuestas donde se cito a mesa de trabajo a la áreas con observaciones la cual se programo para el 6 de marzo	La dependencia allegó memorando con el cual cita a mesa de trabajo en marzo al jefe de la OJ y a la subdirectora de la SAF para socializar el informe con el análisis de respuestas a peticiones durante enero 2025 y poder adoptar mecanismos para su solución y prevención de reincidencia; sin embargo, no se allegó acta que evidencie el desarrollo de la mesa convocada, los compromisos pactados por las partes y la participación del Defensor del Ciudadano.  <b>Recomendaciones:</b> Documentar el desarrollo de las mesas de trabajo convocadas y realizadas, para acreditar el cumplimiento de esta acción de mejora. Así mismo, convocar al Defensor del Ciudadano a este tipo de espacios, de acuerdo con lo definido en la acción de mejora, dado el rol estratégico de este actor en la atención de PQRS.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	132	Cumplimiento de los numerales 4 y 7 del artículo 3 del Decreto 371 de 2010	1	Asistencia del Director de Gestión Corporativa a las reuniones de la Red Distrital de Quejas y Reclamos convocadas por la Veeduría Distrital	Actas o constancias de asistencia a las reuniones numero de reuniones asistidas/número de reuniones convocadas 100%	2024-08-15	2025-07-31	DGC		En el mes de febrero, la Veeduría Distrital no convocó reuniones de la Red Distrital de Quejas y Reclamos.	La dependencia encargada informó que para febrero 2025 la SDDE no fue convocada a reuniones por parte de la Red Distrital de Quejas y Reclamos. <b>Recomendaciones:</b> Continuar asistiendo a las convocatorias realizadas por este ente de control y reportar dicha asistencia a la OCI hasta la fecha de finalización de esta acción de mejora.	En desarrollo
2024	Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Metas PDD diciembre 2023	OCI	133	Hallazgo H1 " calidad de la información que soporta las metas reportadas en SEGPLAN 2023"	1	Usar como fuente para las respuestas a los entes de control, los datos que soportan las metas y que se encuentran registrados en los instrumentos de seguimiento brindados por la entidad. Para ello se solicita mensualmente el reporte de requerimientos con el uso de la fuente de información, mediante el formato de verificación de uso de fuentes oficiales para reporte de datos.	Nombre: Verificación de uso de fuentes oficiales para reporte de datos. Fórmula: No. de respuestas con la consulta de los instrumentos de seguimiento oficial de la entidad/No. De requerimientos de entes de control asociados al reporte de metas* 100%	11/30/2024	9/30/2025	DIRECTOR (A) Y/O J	DEDE: Jose Joaquin	DEDE: Para el mes evaluado se dio respuesta a un requerimiento de entes externos, para la elaboración de la respuesta no fue necesario utilizar la herramienta dispuesta por la OAP. No se adjunta evidencia. DERAA: Respecto del reporte anterior se aclara que con el memorando relacionado, referente a las respuestas a órganos de control, con él se adjuntó el formato PE-P11-f1. Por lo tanto, se adjunta el documento anexo al memorando remitido a la OAP. <b>DCBR:</b> Al corte de este reporte, se encuentra en proceso la elaboración y diligenciamiento del formato PE-P11-F1, correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero.	Para febrero de 2025 la DERRA allegó el formato diligenciado dando a conocer la información de 4 respuestas dadas durante enero 2025 al Concejo y a la Contraloría de Bogotá.  Las demás dependencias no acreditaron la implementación de la herramienta ni la ejecución de la acción de mejora <b>Recomendaciones:</b> Se reitera el uso de la herramienta pe-p11-f1, implementada por la OAP para la correcta ejecución de esta acción de mejora y de ser posible centralizar para toda la entidad en un drive dicha herramienta y así poder contar con una sola base de todas las peticiones atendidas, para no generar reprocesos o respuestas repetidas por diferentes dependencias. Por favor tener en cuenta que la Contraloría de Bogotá ha solicitado información sobre las metas en relación con la auditoría que se encuentra en curso.	En desarrollo
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	134	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Solicitar las aclaraciones ante los despachos judiciales respectivos, cuando a consideración de la entidad, se considere que las sentencias o fallos definitivos, contienen órdenes incompletas, difusas, ambiguas u oscuras que pueden generar diferentes interpretaciones	Aclaraciones solicitadas cuando la entidad lo considere necesario	2024-12-05	2025-12-05	OJ	CARLOS HERRERA	Durante el periodo correspondiente al mes de FEBRERO de 2025, no se han proferido decisiones adversas a la SDDE que ameriten solicitudes de aclaración, adición y/o corrección ante el Despacho Judicial de conocimiento.	Para febrero 2025, la dependencia responsable informó que no profirieron decisiones adversas a la SDDE que ameriten solicitudes de aclaración ante el Despacho Judicial de conocimiento. <b>Recomendaciones:</b> En caso de requerir solicitudes al respecto, informar el seguimiento de la misma hasta finalizar la actividad. Así mismo, se reitera la necesidad de revisar el indicador por cuanto está sujeto a una variable incierta y subjetiva, sin indicar quién es el responsable de determinar la necesidad de aclaración de la sentencia, aspectos que hacen imposible la medición de avance y cumplimiento en la acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	135	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar mesas de trabajo, cuando se requiera, entre la DGC y la Oficina Jurídica, con el fin de determinar el alcance de la sentencia y las condenas impartidas	mesas de trabajo realizadas/mesas de trabajo convocadas	2024-12-05	2025-12-05	DGC-OJ		Para febrero de 2025 no se requirió la realización de mesas de trabajo entre la OJ y la DGC con el fin de determinar alcance de la sentencia.	Para febrero 2025, no se requirió la realización de mesas de trabajo entre la OJ y la DGC, que conllevaran al cumplimiento de esta acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	136	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1932 de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el procedimiento para el cumplimiento y pago de sentencias judiciales, conciliaciones o laudos arbitrales y se ordena una delegación en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", en relación con la actividad de "Comunicar la sentencia con constancia de ejecutoria o el acuerdo de conciliación.", o el documento que la modifique, aclare, complemente o derogue	Comunicación generada por la Oficina Jurídica, allegando copia de la sentencia o fallo condenatorio o acuerdo de conciliación, junto con la constancia de ejecutoria o la indicación de la fecha a partir de cuando quedó en firme.	2024-12-05	2025-12-05	OJ	CARLOS HERRERA	Durante el periodo correspondiente al mes de FEBRERO de 2025, no se han proferido decisiones adversas a la SDDE y / o fallos en contra o acuerdos conciliatorio, que deban ser comunicadas a la DCGC	Para febrero 2025, la dependencia informa que no se presentaron casos en los que fuese necesario emitir comunicados, allegando copia de sentencias o fallos condenatorios o acuerdos de conciliación <b>Recomendaciones:</b> Se reitera replantear el indicador por cuanto no conlleva a evidenciar si todas las sentencia o fallo condenatorio o acuerdo de conciliación, junto con la constancia de ejecutoria o la indicación de la fecha a partir de cuando quedó en firme, fueron comunicados por la OJ a la dependencia competente de darles cumplimiento.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	137	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Solicitar capacitaciones en cumplimiento de sentencias a la Secretaría Jurídica Distrital y participar en las que se haya autorizado y convocado	Oficio de solicitud de capacitación a la SID y certificado de asistencia a las sesiones autorizadas y convocadas	2024-12-05	2025-12-05	DGC	Carolina Avila Busta	Se encuentra en el termino de 15 días para que la SID conteste la solicitud de capacitación a los funcionarios de la DGC	La dependencia esta a la espera de la respuesta a la solicitud realizada a la Secretaría Jurídica Distrital el 21-feb-2025. <b>Recomendaciones:</b> Se reitera replantear el indicador por cuanto implica la medición del avance y cumplimiento de dos actividades diferentes: 1) solicitud a la SID y 2) asistencia a las capacitaciones. Tal como está definido no permite efectuar la medición	Pendiente por iniciar

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI		
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)	
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	139	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar mesas de trabajo, cuando se requiera, entre la DGC y la Oficina Jurídica, con el fin de determinar el alcance de la sentencia y las condenas impartidas	mesas de trabajo realizadas cuando se requiera mesas de trabajo realizadas /mesas de trabajo convocadas	2024-12-05	2025-12-05	DGC-OJ	CARLOS HERRERA	Para febrero 2025, no se requirió la realización de mesas de trabajo entre la OJ y la DGC, que conllevaran al cumplimiento de esta acción de mejora.	La dependencia informó que para febrero 2025, no se requirió la realización de mesas de trabajo entre la OJ y la DGC, que conllevaran al cumplimiento de esta acción de mejora.	Pendiente por iniciar	
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	140	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Efectuar, cuando se requiera, las consultas a entes internos como la Oficina Jurídica y Comité de Conciliación, así como a los entes externos (Operadores de planilla, Fondos de Pensiones) sobre las materias de su competencia y sobre las que se tenga duda para dar cumplimiento al fallo respectivo	Consultas efectuadas cuando se considere necesario	2024-12-05	2025-12-05	DGC	Carolina Avila Busta	El Director de Gestión Corporativa mediante el radicado No. 2024IE0015065 del 9 de diciembre de 2024 solicitó a la Oficina Jurídica de esta Entidad las instrucciones para proceder frente a la petición que realizó apoderado del demandante dentro de la sentencia en la que actúa como demandante el señor SAMUEL ARTURO GONZÁLEZ BELLO para que se reliquidaran los intereses moratorios. La Oficina Jurídica a través del memorando No. 2024IE0015988 del 30 de diciembre de 2024 responde. Posteriormente, la Subdirectora Administrativa mediante el memorando No. 2025IE0001014 del 17 de enero de 2025 sometió a consideración del Comité de Conciliación de la Secretaría, la solicitud de pago de los intereses moratorios reclamados por el señor SAMUEL ARTURO GONZÁLEZ BELLO dentro del cumplimiento a fallo judicial, remitiendo alcance radicado con el No. 2025IE0001659 del 28 de enero de 2025. Luego, la Subdirectora Administrativa el 29 de enero de 2025 expuso al Comité la solicitud del pago de los intereses moratorios presentada por el apoderado del señor SAMUEL ARTURO GONZÁLEZ BELLO, así como la reliquidación de los intereses moratorios efectuada por la Subdirección Administrativa y Financiera conforme se registra en el Acta No. 2 de 2025 del Comité de Conciliación.	La dependencia para el informe de enero 2025, manifestó que no requirió consultas a entes internos ni externos; sin embargo, para febrero 2025 allegó los archivos que dieron a lugar consultas a la OJ y al Comité de Conciliación desde diciembre 2024 para revisar la liquidación de los intereses moratorios pagados al señor Samuel Arturo González, producto de la sentencia a favor del demandante.	<b>Recomendaciones:</b> Se reitera revisar el indicador por cuanto está sujeto a una variable incierta y subjetiva, sin indicar quién es el responsable de determinar la necesidad de aclaración de la sentencia, aspectos que hacen imposible la medición de avance y cumplimiento en la acción de mejora	En desarrollo
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	141	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Efectuar, cuando se requiera, las consultas a entes internos como la Oficina Jurídica y Comité de Conciliación, así como a los entes externos (Operadores de planilla, Fondos de Pensiones) sobre las materias de su competencia y sobre las que se tenga duda para dar cumplimiento al fallo respectivo	Consultas efectuadas cuando se considere necesario	2024-12-05	2025-12-05	DGC	Carolina Avila Busta	En consideracion a que la accion que se reportaria sería la misma de la 140, se sugiere atender la recomendacion de control interno en el sentido de unificarcarlas	Teniendo en cuenta que la dependencia sugiere atender la recomendación de analizar la pertinencia de unificar la presente acción de mejora (141) con la (140) ya que las acciones de mejora formuladas son las mismas, o formular acciones diferentes que mitiguen las causas de cada situación, se requiere que la DGC solicite a la OCI el cambio de esta acción para dejarlo documentado.	Así mismo, revisar el indicador por cuanto está sujeto a una variable incierta y subjetiva, sin indicar quién es el responsable de determinar la necesidad de aclaración de la sentencia, aspectos que hacen imposible la medición de avance y cumplimiento en la acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	142	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar una capacitación sobre los asuntos que deben someterse a consideración del Comité de Conciliación	1 capacitación	2024-12-05	2025-06-30	OJ		La acción se encuentra en programación	Para febrero 2025 la dependencia no allegó soportes; sin embargo, informó que se encuentra en programación .	<b>Recomendaciones:</b> Se reitera la necesidad de cumplir la acción en los terminos establecidos.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Proceso Gestión Contractual 2024 - Periodo Evaluado Etapas Precontractual y Contractual 1/08/2023 y 31/07/2024 Etapa Postcontractual 1 de Enero a 31 de Julio De 2025	OCI	143	H2 - Se evidenció que de los contratos 827 y 977 de 2023 y 516 de 2024 el supervisor fue designado en el estudio previo y en los contratos; sin embargo, se consultó el expediente contractual en GESDOC de estos y no se evidenció el documento escrito y/o correo electrónico de dicha designación o envío de la copia del contrato cuando aplica. H3 - Se evidenció en el contrato 977 del 2023 que se encuentra parcialmente cubierto con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por cuanto la vigencia de las garantías es inferior al plazo contractual.	1	Sensibilización dirigida a los abogados de la oficina jurídica que hacen parte del proceso de gestión contractual, en los siguientes temas:1 Designación de los supervisores y medios lúdicos para lograr una comunicación efectiva y 2. aprobación de garantías y los términos otorgados de conformidad con la Resolución 705 del 2023“Por medio de la cual se adopta y actualiza el Manual de Contratación y Supervisión en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”	(1) Una Sensibilización realizada / 1 una sensibilización programada *100%	2025-01-27	2025-04-30	OJ	Abogado designado por el jefe de la OJ	Desde la Oficina Juridica en cumplimiento a la acción formulada, ha programado la sensibilización para el día 18 de marzo de 2025 a las 3 pm, se anexa convocatoria.	De febrero 2025 la dependencia no allegó soportes; sin embargo, programó la sensibilización para marzo 18 de 2025.	<b>Recomendaciones:</b> Se reitera la necesidad de cumplir la acción en los terminos establecidos.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	Informe Proceso Gestión Contractual 2024 - Periodo Evaluado Etapas Precontractual y Contractual 1/08/2023 y 31/07/2024 Etapa Postcontractual 1 de Enero a 31 de Julio De 2025	OCI	144	H4 - Se evidenció en etapa contractual la publicación extemporánea o no publicación en SECOP I y II de las actas de inicio de los contratos 516 de 2024, 827, 931 y 932 de 2023 y del CRP de los contratos 827 y 977 de 2023. H1 - Se evidenció la falta de publicación de los informes mensuales de supervisión en las plataformas SECOP I Y SECOP II, I de los contratos 932 del 2023 y 516 de 2024. H5 -Se evidenció que de los veintitrés (23) contratos objeto de verificación, veintidós (0216 - ..... -2022) no cuenta con el cierre de expedientes contractuales, situación ocasionada por parte de los supervisores de estos contratos, quienes tienen a cargo realizar la solicitud y gestionar el cumplimiento de este requisito ante la Oficina Jurídica de la SDDE. Lo observado representa un presunto incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015	1	Capacitación dirigida a los supervisores en temas asociados a la importancia y efectivo cumplimiento en la publicación de los documentos contractuales en las plataformas SECOP I, SECOP II y tienda virtual, correspondiente a las etapas contractual y poscontractual	una capacitación realizada / capacitación programada *100%	2025-01-27	2025-06-27	OJ	Abogado designado por el jefe de la OJ	La acción se encuentra proceso de programación	Para febrero 2025 la dependencia no allegó soportes; sin embargo, informó que se encuentra en programación .  <b>Recomendaciones:</b> Se reitera la necesidad de cumplir la acción en los terminos establecidos.	Pendiente por iniciar